



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 16 de septiembre de 2021.

Número 111

"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de estudios, a la UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO auspiciado por la Persona Moral denominada CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C., para impartir el plan y programas de estudio, de la Licenciatura en Negocios Internacionales.....	2
ACUERDO Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO auspiciado por la Persona Moral denominada CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C., para impartir el plan y programas de estudio, de la Licenciatura en Administración de Tecnologías de la Información.....	6
ACUERDO Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO auspiciado por la Persona Moral denominada CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C., para impartir el plan y programas de estudio, de la Licenciatura en Administración del Capital Humano.....	10
ACUERDO Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO auspiciado por la Persona Moral denominada CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C., para impartir el plan y programas de estudio, de la Maestría en Historia y Humanidades Digitales.....	14
ACUERDO Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO auspiciado por la Persona Moral denominada CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C., para impartir el plan y programas de estudio, de la Licenciatura en Administración y Dirección de Negocios.....	17
ACUERDO Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO auspiciado por la Persona Moral denominada CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C., para impartir el plan y programas de estudio, de la Licenciatura en Comunicación y Medios Digitales.....	22

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM-A/CG-102/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se aprueba el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. (ANEXO)	
ACUERDO No. IETAM-A/CG-103/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueba la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. (ANEXO)	
ACUERDO No. IETAM-A/CG-104/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueba la modificación al plazo establecido en la actividad 5.1 del cronograma de actividades contenido en el Manual General del Proceso de Programación y Presupuestación del Anteproyecto de Presupuesto 2022. (ANEXO)	

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

PADRÓN de Proveedores y los Lineamientos actualizados y sus que deben cumplir, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.....	26
PADRÓN de Contratistas y los Lineamientos actualizados que deben cumplir, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.....	35

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

MARIO GÓMEZ MONROY, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que vista la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**, presentada en fecha 22 de enero de 2019, por el **C. LIC. ENRIQUE EDUARDO DE LA GARZA SÁNCHEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, al plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública núm. (2336) dos mil trescientos treinta y seis volumen (XCIII), de fecha seis de febrero de dos mil tres, protocolizada por el Notario Público No. (48), Licenciada Leticia Margarita Rodríguez Rodríguez, con ejercicio en, Cd. Victoria Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, brindar servicios de Educación Básica, de Educación Media Superior que incluye Bachilleratos y carrera técnicas: de Educación Superior y posgrado dentro de los que se incluyen, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que imparten el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** ha sido revisado, observándose, que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSyS/0702/2021 de fecha 13 de abril de 2021**, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica Favorable, para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programas de estudio de nivel superior: **LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**, modalidad No escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 115, fracción VII, 84, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con

el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, A LA UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO AUSPICIADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C., PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, DE LA LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**, modalidad No escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas, correspondiéndole **número de Acuerdo NS/018/04/2021**, de conformidad con la estructura siguiente:

LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES.

Modalidad: No escolarizada

Ciclo: Cuatrimestral

Duración: 3 años, 4 meses

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Introducción a los Negocios Internacionales	64	96	160	10
Introducción a la Contabilidad	32	48	80	5
Fundamentos de Economía	32	48	80	5
Matemáticas Básicas	32	32	80	5
	160	240	400	25
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Derecho Internacional Público Privado	64	96	160	10
Ofimática Contable Financiero	64	96	160	10
Microeconomía y Macroeconomía	64	96	160	10
Matemáticas Financiera	64	96	160	10
	256	384	640	40
TERCER CUATRIMESTRE				
Administración de Negocios Internacionales	32	48	80	5
Estadística Administrativa	32	48	80	5
Geografía Económica Mundial	64	96	160	10
Contatos Internacionales	32	48	80	5
	160	240	400	25
CUARTO CUATRIMESTRE				
Acuerdos y Tratados Internacionales	32	48	80	5
Globalización	32	48	80	5
Planeación Estratégica	64	96	160	10
Contabilidad Administrativa y Financiera	64	96	160	10
Inglés I	64	96	160	10
	256	384	640	40
QUINTO CUATRIMESTRE				
Comercio y Logística Internacional	32	48	80	5
Organismos Internacionales	64	96	160	10
Estrategias y Técnicas de Negocios Internacionales	32	48	80	5
Contabilidad de Costos	64	96	160	10
Inglés II	64	96	160	10
	256	384	640	40

SEXTO CUATRIMESTRE				
Transportación Internacional y Seguros	64	96	160	10
Pronósticos para la Toma de decisiones	64	96	160	10
Evaluación de Proyectos de Inversión	32	48	80	5
Cotizaciones Internacionales	32	48	80	5
Inglés III	64	96	160	10
	256	384	640	40
SÉPTIMO CUATRIMESTRE				
Administración de Operaciones	64	96	160	10
Envase y Embalaje de Exportación	32	48	80	5
Mercados Bursátiles Internacionales	32	48	80	5
Seminario de Investigación I	64	96	160	10
	192	288	480	30
OCTAVO CUATRIMESTRE				
Negocios Electrónicos	32	48	80	5
Psicología Social y Persuasión	32	48	80	5
Taller de Emprendimiento	64	96	160	10
Seminario de Investigación II	64	96	160	10
	192	288	480	30
NOVENO CUATRIMESTRE				
Mercadotecnia	32	48	80	5
Tecnologías de la Información y la Comunicación	32	48	80	5
Taller de Emprendimiento II	64	96	160	10
Seminario de Investigación III	64	96	160	10
	192	288	480	30
DÉCIMO CUATRIMESTRE				
Liderazgo y Habilidades Directivas	32	48	80	5
Ética Profesional y Responsabilidad Social	32	48	80	5
Taller del Emprendimiento III	64	96	160	10
Seminario de Investigación IV	64	96	160	10
	192	288	480	30
TOTAL GENERAL	2112	3168	5280	330

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, una vez publicado el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo, en un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con los artículos 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y en toda la República, la expedición de títulos profesionales o grados académicos, que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, han sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico

Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

ARTÍCULO QUINTO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su cambio; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones al acuerdo otorgado, deberá solicitar a la Autoridad Educativa, el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, deberá registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO NOVENO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes, licencias, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Sociedad, **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al **C. LIC. ENRIQUE EDUARDO DE LA GARZA SÁNCHEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El presente Acuerdo solo otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, por lo que esta Autoridad Educativa no reconocerá aquellos que se impartan fuera del domicilio autorizado en el presente.

TRANSITORIOS

El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, para el plan y programas de estudios de la **LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**, modalidad No escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en:

Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud en que se presentó ante la Secretaría de Educación. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.

ASUNTO: Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

MARIO GÓMEZ MONROY, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que vista la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**, presentada en fecha 21 de enero de 2019, por el **C. LIC. ENRIQUE EDUARDO DE LA GARZA SÁNCHEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, al plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública núm. (2336) dos mil trescientos treinta y seis volumen (XCIII), de fecha seis de febrero de dos mil tres, protocolizada por el Notario Público No. (48), Licenciada Leticia Margarita Rodríguez Rodríguez, con ejercicio en, Cd. Victoria Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, brindar servicios de Educación Básica, de Educación Media Superior que incluye Bachilleratos y carrera técnicas: de Educación Superior y posgrado dentro de los que se incluyen, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** ha sido revisado, observándose, que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSyS/0703/2021 de fecha 13 de abril de 2021**, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica Favorable, para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programas de estudio de nivel superior: **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 115, fracción VII, 84, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, A LA UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO AUSPICIADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C., PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, modalidad No Escolarizada, periodo cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas, correspondiéndole **número de Acuerdo NS/019/04/2021**, de conformidad con la estructura siguiente:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Modalidad: No escolarizada

Ciclo: Cuatrimestral

Duración: 3 años, 4 meses

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Introducción al Derecho	64	96	160	10
Administración General	32	48	80	5
Introducción a la Contabilidad	32	48	80	5
Matemáticas Básicas	32	32	80	5
	160	240	400	25
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Derecho Civil y Constitucional	64	96	160	10
Organización de Empresas	64	96	160	10
Contabilidad Administrativa y Financiera	64	96	160	10
Matemáticas Financieras	64	96	160	10
	256	384	640	40
TERCER CUATRIMESTRE				
Derecho Informático	32	48	80	5
Cultura Organizacional	32	48	80	5
Contabilidad de Costos	64	96	160	10
Estadística Administrativa	32	48	80	5
	160	240	400	25
CUARTO CUATRIMESTRE				
Derecho Mercantil	64	96	160	10
Comportamiento Organizacional	32	48	80	5
Ofimática Contable Financiero	64	96	160	10
Fundamentos de Economía	32	48	80	5
Inglés I	64	96	160	10
	256	384	640	40

QUINTO CUATRIMESTRE				
Derecho de la Propiedad Intelectual	32	48	80	5
Desarrollo Organizacional	64	96	160	10
Tecnologías de la Información y la Comunicación	32	48	80	5
Microeconomía y Macroeconomía	64	96	160	10
Inglés II	64	96	160	10
	256	384	640	40
SEXTO CUATRIMESTRE				
Propiedad Intelectual y Protección de Datos Personales Tic	64	96	160	10
Planeación y Administración Estratégica	64	96	160	10
Administración de Tecnologías de la Información y la Comunicación	32	48	80	5
Administración de Redes y Sistemas Operativos	32	48	80	5
Inglés III	64	96	160	10
	256	384	640	40
SÉPTIMO CUATRIMESTRE				
Desarrollo Sostenible y Nuevas Tecnologías	64	96	160	10
Gobierno Digital y Gobernanza en Red	32	48	80	5
Negocios Electrónicos	32	48	80	5
Seminario de Investigación I	64	96	160	10
	192	288	480	30
OCTAVO CUATRIMESTRE				
Mercadotecnia	32	48	80	5
Administración de Recursos Humanos	32	48	80	5
Taller del Emprendimiento I	64	96	160	10
Seminario de Investigación II	64	96	160	10
	192	288	480	30
NOVENO CUATRIMESTRE				
Ética Profesional y Responsabilidad Social	32	48	80	5
Gestión de Calidad Total	32	48	80	5
Taller del Emprendimiento II	64	96	160	10
Seminario de Investigación III	64	96	160	10
	192	288	480	30
DÉCIMO CUATRIMESTRE				
Liderazgo y Habilidades Directivas	32	48	80	5
Auditoría Administrativa	32	48	80	5
Taller del Emprendimiento III	64	96	160	10
Seminario de Investigación IV	64	96	160	10
	192	288	480	30
TOTAL GENERAL	2112	3168	5280	330

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, una vez publicado el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo, en un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con los artículos 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y en toda la República, la expedición de títulos profesionales o grados académicos, que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, han sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoken o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

ARTÍCULO QUINTO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su cambio; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones al acuerdo otorgado, deberá solicitar a la Autoridad Educativa, el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, deberá registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO NOVENO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes, licencias, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Sociedad, **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al **C. LIC. ENRIQUE EDUARDO DE LA GARZA SÁNCHEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El presente Acuerdo solo otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, por lo que esta Autoridad Educativa no reconocerá aquellos que se impartan fuera del domicilio autorizado en el presente.

TRANSITORIOS

El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, para el plan y programas de estudios de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud en que se presentó ante la Secretaría de Educación. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.

ASUNTO: Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

MARIO GÓMEZ MONROY, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que vista la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**, presentada en fecha 16 de enero de 2019, por el **C. LIC. ENRIQUE EDUARDO DE LA GARZA SÁNCHEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, al plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública núm. (2336) dos mil trescientos treinta y seis volumen (XCIII), de fecha seis de febrero de dos mil tres, protocolizada por el Notario Público No. (48), Licenciada Leticia Margarita Rodríguez Rodríguez, con ejercicio en, Cd. Victoria Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, brindar servicios de Educación Básica, de Educación Media Superior que incluye Bachilleratos y carrera técnicas: de Educación Superior y posgrado dentro de los que se incluyen, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** ha sido revisado, observándose, que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSyS/0704/2021 de fecha 13 de abril de 2021**, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica Favorable, para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programas de estudio de nivel superior: **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 115, fracción VII, 84, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, A LA UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO AUSPICIADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C., PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO,

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipa, correspondiéndole número de Acuerdo **NS/020/04/2021**, de conformidad con la estructura siguiente:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO,

Modalidad: No escolarizada

Ciclo: Cuatrimestral

Duración: 3 años, 4 meses

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Administración General	64	96	160	10
Introducción a la Contabilidad	32	48	80	5
Introducción al Derecho	32	48	80	5
Matemáticas Básicas	32	32	80	5
	160	240	400	25
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Administración de Empresas	64	96	160	10
Contabilidad Administrativa y Financiera	64	96	160	10
Derecho Civil y Constitucional	64	96	160	10
Matemáticas Financieras	64	96	160	10
	256	384	640	40
TERCER CUATRIMESTRE				
Organización de Empresas	32	48	80	5
Contabilidad de Costos	32	48	80	5
Derecho Laboral	64	96	160	10
Fundamentos de Economía	32	48	80	5
	160	240	400	25

CUARTO CUATRIMESTRE				
Cultura Organizacional	32	48	80	5
Ofimática Contable Financiero	32	48	80	5
Derecho Fiscal	64	96	160	10
Microeconomía y Macroeconomía	64	96	160	10
Inglés I	64	96	160	10
	256	384	640	40
QUINTO CUATRIMESTRE				
Comportamiento Organizacional	32	48	80	5
Análisis Financiero	64	96	160	10
Derecho Mercantil	32	48	80	5
Estadística Administrativa	64	96	160	10
Inglés II	64	96	160	10
	256	384	640	40
SEXTO CUATRIMESTRE				
Desarrollo Organizacional	64	96	160	10
Administración de la compensación, sueldos, salarios Incentivos y prestaciones	64	96	160	10
Capacitación y Desarrollo	32	48	80	5
Tecnologías de la Información y la Comunicación	32	48	80	5
Inglés III	64	96	160	10
	256	384	640	40
SÉPTIMO CUATRIMESTRE				
Administración del Capital Humano	64	96	160	10
Comunicación Efectiva	32	48	80	5
Mercadotecnia	32	48	80	5
Seminario de Investigación I	64	96	160	10
	192	288	480	30
OCTAVO CUATRIMESTRE				
Planeación y Administración Estratégica	32	48	80	5
Psicología Social y Persuasión	32	48	80	5
Taller de Emprendimiento I	64	96	160	10
Seminario de Investigación II	64	96	160	10
	192	288	480	30
NOVENO CUATRIMESTRE				
Liderazgo y Habilidades Directivas	32	48	80	5
Relaciones Públicas	32	48	80	5
Taller del Emprendimiento II	64	96	160	10
Seminario de Investigación III	64	96	160	10
	192	288	480	30
DÉCIMO CUATRIMESTRE				
Ética Profesional y Responsabilidad Social	32	48	80	5
Manejo de Conflictos	32	48	80	5
Taller del Emprendimiento III	64	96	160	10
Seminario de Investigación IV	64	96	160	10
	192	288	480	30
TOTAL GENERAL	2112	3168	5280	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, una vez publicado el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo, en un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con los artículos 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y en toda la República, la expedición de títulos profesionales o grados académicos, que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, han sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

ARTÍCULO QUINTO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su cambio; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones al acuerdo otorgado, deberá solicitar a la Autoridad Educativa, el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, deberá registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO NOVENO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes, licencias,

establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Sociedad, **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al **C. LIC. ENRIQUE EDUARDO DE LA GARZA SÁNCHEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El presente Acuerdo sólo otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, por lo que esta Autoridad Educativa no reconocerá aquellos que se impartan fuera del domicilio autorizado en el presente.

TRANSITORIOS

El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, para el plan y programas de estudios de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO**, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud en que se presentó ante la Secretaría de Educación. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.

ASUNTO: Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

MARIO GÓMEZ MONROY, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que vista la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**, presentada en fecha 17 de marzo de 2020, por el **C. LIC. ENRIQUE EDUARDO DE LA GARZA SÁNCHEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, al plan y programas de estudio de **MAESTRÍA EN HISTORIA Y HUMANIDADES DIGITALES**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública núm. (2336) dos mil trescientos treinta y seis volumen (XCIII), de fecha seis de febrero de dos mil tres, protocolizada por el Notario Público No. (48), Licenciada Leticia Margarita Rodríguez Rodríguez, con ejercicio en, Cd. Victoria Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, brindar servicios de Educación Básica, de Educación Media Superior que incluye Bachilleratos y carrera técnicas: de Educación Superior y posgrado dentro de los que se incluyen, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** ha sido revisado, observándose, que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSyS/0705/2021 de fecha 13 de abril de 2021**, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica Favorable, para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programas de estudio de nivel superior: **MAESTRÍA EN HISTORIA Y HUMANIDADES DIGITALES**, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración dos años, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 115, fracción VII, 84, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, A LA UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO AUSPICIADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C., PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, DE LA MAESTRÍA EN HISTORIA Y HUMANIDADES DIGITALES,

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programas de estudio de la **MAESTRÍA EN HISTORIA Y HUMANIDADES DIGITALES**, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración dos años, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas, correspondiéndole **número de Acuerdo NS/021/04/2021**, de conformidad con la estructura siguiente:

MAESTRÍA EN HISTORIA Y HUMANIDADES DIGITALES,
 Modalidad: No escolarizada
 Ciclo: Cuatrimestral
 Duración: 2 años

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Evolución Histórica de las Tecnologías	42	54	96	6
Historia de México	42	54	96	6
	84	108	192	12
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
El Campo de la Investigación Histórica	42	54	96	6
Historiografía Contemporánea	42	54	96	6
	84	108	192	12

TERCER CUATRIMESTRE				
Elaboración de Proyectos de Investigación Histórica	42	54	96	6
Humanización de las Tecnologías	42	54	96	6
	84	108	192	12
CUARTO CUATRIMESTRE				
Proceso de Investigación Histórica I	42	54	96	6
Historia, Tic y Educación	42	54	96	6
	84	108	192	12
QUINTO CUATRIMESTRE				
Proceso de Investigación Histórica II	42	54	96	6
Patrimonio Cultural de México	42	54	96	6
	84	108	192	12
SEXTO CUATRIMESTRE				
Seminario de Investigación Histórica	42	54	96	6
Emprendimiento Cultural Digital	42	54	96	6
	84	108	192	12
TOTAL GENERAL				
	526	690	1216	76

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, una vez publicado el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo, en un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con los artículos 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y en toda la República, la expedición de títulos profesionales o grados académicos, que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, han sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

ARTÍCULO QUINTO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su cambio; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones al acuerdo otorgado, deberá solicitar a la Autoridad Educativa, el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, deberá registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación

Pública, el plan y programas de estudio de la **MAESTRÍA EN HISTORIA Y HUMANIDADES DIGITALES**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO NOVENO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento de estudios, y de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes, licencias, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Sociedad, **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al **C. LIC. ENRIQUE EDUARDO DE LA GARZA SÁNCHEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El presente Acuerdo solo otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, por lo que esta Autoridad Educativa no reconocerá aquellos que se impartan fuera del domicilio autorizado en el presente.

TRANSITORIOS

El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, para el plan y programas de estudios de la **MAESTRÍA EN HISTORIA Y HUMANIDADES DIGITALES**, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración dos años, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud en que se presentó ante la Secretaría de Educación. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.

ASUNTO: Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

MARIO GÓMEZ MONROY, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que vista la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**, presentada en fecha 16 de enero de 2019, por el **C. LIC. ENRIQUE EDUARDO DE LA GARZA SÁNCHEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, al plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública núm. (2336) dos mil trescientos treinta y seis volumen (XCIII), de fecha seis de febrero de dos mil tres, protocolizada por el Notario Público No. (48), Licenciada Leticia Margarita Rodríguez Rodríguez, con ejercicio en, Cd. Victoria Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, brindar servicios de Educación Básica, de Educación Media Superior que incluye Bachilleratos y carrera técnicas: de Educación Superior y posgrado dentro de los que se incluyen, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** ha sido revisado, observándose, que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSyS/0706/2021 de fecha 13 de abril de 2021**, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica Favorable, para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programas de estudio de nivel superior: **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS**, modalidad No escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 115, fracción VII, 84, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, A LA UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO AUSPICIADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C., PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y**

DIRECCIÓN DE NEGOCIOS, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.correspondiéndole número de Acuerdo **NS/022/04/2021**, de conformidad con la estructura siguiente:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Modalidad: No escolarizada

Ciclo: Cuatrimestral

Duración: 3 años, 4 meses

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Administración General	64	96	160	10
Introducción a la Contabilidad	32	48	80	5
Introducción al Derecho	32	48	80	5
Matemáticas Básicas	32	32	80	5
	160	240	400	25
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Administración de Empresas	64	96	160	10
Contabilidad Administrativa y Financiera	64	96	160	10
Derecho Civil y Constitucional	64	96	160	10
Matemáticas Financiera	64	96	160	10
	256	384	640	40
TERCER CUATRIMESTRE				
Administración de Negocios	32	48	80	5
Contabilidad de Costos	32	48	80	5
Derecho Laboral	64	96	160	10
Fundamentos de Economía	32	48	80	5
	160	240	400	25
CUARTO CUATRIMESTRE				
Dirección Estratégica de Negocios	32	48	80	5
Ofimática Contable Financiero	32	48	80	5
Derecho Corporativo Empresarial	64	96	160	10
Microeconomía y Macroeconomía	64	96	160	10
Inglés I	64	96	160	10
	256	384	640	40
QUINTO CUATRIMESTRE				
Dirección y Estrategias de Venta y Negociación	32	48	80	5
Análisis Financiero	64	96	160	10
Derecho Fiscal	32	48	80	5
Estadística Administrativa	64	96	160	10
Inglés II	64	96	160	10
	256	384	640	40
SEXTO CUATRIMESTRE				
Consultoría Empresarial	64	96	160	10
Administración de la compensación, sueldos, salarios Incentivos y prestaciones	64	96	160	10
Derecho Mercantil	32	48	80	5
Tecnologías de la Información y la Comunicación	32	48	80	5
Inglés III	64	96	160	10
	256	384	640	40

SÉPTIMO CUATRIMESTRE				
Administración del Capital Humano	64	96	160	10
Gestión Logística y Comercial	32	48	80	5
Cultura Organizacional	32	48	80	5
Seminario de Investigación I	64	96	160	10
	192	288	480	30
OCTAVO CUATRIMESTRE				
Planeación y Administración Estratégica	32	48	80	5
Psicología de Ventas	32	48	80	5
Taller de Emprendimiento I	64	96	160	10
Seminario de Investigación II	64	96	160	10
	192	288	480	30
NOVENO CUATRIMESTRE				
Liderazgo y Habilidades Directivas	32	48	80	5
Mercadotecnia	32	48	80	5
Taller del Emprendimiento II	64	96	160	10
Seminario de Investigación III	64	96	160	10
	192	288	480	30
DÉCIMO CUATRIMESTRE				
Ética Profesional y Responsabilidad Social	32	48	80	5
Innovación Empresarial	32	48	80	5
Taller del Emprendimiento III	64	96	160	10
Seminario de Investigación IV	64	96	160	10
	192	288	480	30
TOTAL GENERAL	2112	3168	5280	330

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, una vez publicado el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo, en un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con los artículos 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y en toda la República, la expedición de títulos profesionales o grados académicos, que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, han sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

ARTÍCULO QUINTO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su cambio; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones al acuerdo otorgado, deberá solicitar a la Autoridad Educativa, el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, deberá registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO NOVENO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes, licencias, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Sociedad, **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al **C. LIC. ENRIQUE EDUARDO DE LA GARZA SÁNCHEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El presente Acuerdo solo otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, por lo que esta Autoridad Educativa no reconocerá aquellos que se impartan fuera del domicilio autorizado en el presente.

TRANSITORIOS

El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, para el plan y programas de estudios de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS**, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud en que se presentó ante la Secretaría de Educación. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.

ASUNTO: Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

MARIO GÓMEZ MONROY, Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a la Secretaría a mi cargo confieren el artículo segundo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, artículos 140 y 141 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numeral 1, 2 numeral 2, 8, 13, 14, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5 y 12 fracciones I y IV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que vista la solicitud de **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS**, presentada en fecha 21 de enero de 2019, por el **C. LIC. ENRIQUE EDUARDO DE LA GARZA SÁNCHEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, al plan y programas de estudio de **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES**, para impartirse en el domicilio ubicado en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, es una asociación legalmente constituida según escritura pública núm. (2336) dos mil trescientos treinta y seis volumen (XCIII), de fecha seis de febrero de dos mil tres, protocolizada por el Notario Público No. (48), Licenciada Leticia Margarita Rodríguez Rodríguez, con ejercicio en, Cd. Victoria Tamaulipas; misma que tiene como objeto social, brindar servicios de Educación Básica, de Educación Media Superior que incluye Bachilleratos y carrera técnicas: de Educación Superior y posgrado dentro de los que se incluyen, diplomados, especialidades, maestrías y doctorados.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 146 y 149 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad, pedagógicas y con los planes y programas que la autoridad educativa valide de conformidad con la normatividad establecida.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró con la solicitud de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** ha sido revisado, observándose, que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número **SEMSyS/0707/2021 de fecha 13 de abril de 2021**, el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior emitió Opinión Técnica Favorable, para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para el plan y programas de estudio de nivel superior: **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES**, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 15, 16, 115, fracción VII, 84, 146, 147, 148 y 149 de la Ley General de Educación, 23 fracción XI y 34 fracciones I, IV, VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción VI, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial N° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, A LA UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO AUSPICIADO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C., PARA IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, DE LA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES,

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES**, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, Tamaulipa, correspondiéndole **número de Acuerdo NS/023/04/2021**, de conformidad con la estructura siguiente:

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES,

Modalidad: No escolarizada

Ciclo: Cuatrimestral

Duración: 3 años, 4 meses

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER CUATRIMESTRE				
Fundamentos de la Comunicación	64	96	160	10
Filosofía de la Comunicación	32	48	80	5
Sociología de la Comunicación	32	48	80	5
Matemáticas básicas	32	32	80	5
	160	240	400	25
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Comunicación y Medios Digitales	64	96	160	10
Globalización y Comunicación	64	96	160	10
Introducción a las Tecnologías de la Información	32	48	80	5
Estadística	32	48	80	5
	192	288	480	30
TERCER CUATRIMESTRE				
Edición de Medios Digitales	32	48	80	5
Periodismo y Comunicación	64	96	160	10
Derecho de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	64	96	160	10
Psicología de la Comunicación	32	48	80	5
	192	288	480	30
CUARTO CUATRIMESTRE				
Producción de Guión	32	48	80	5
Fotografía e Imagen	32	48	80	5
Comunicación Efectiva	32	48	80	5
Inglés I	64	96	160	10
	160	240	400	25
QUINTO CUATRIMESTRE				
Locución y Conducción	32	48	80	5
Edición e Imagen Digital	64	96	160	10
Gestión de Proyectos de Comunicación	64	96	160	10
Inglés II	64	96	160	10
	224	336	560	35

SEXTO CUATRIMESTRE				
Producción e Innovación Radiofónica	64	96	160	10
Edición de Audio y Video	64	96	160	10
Estrategias de Comunicación	32	48	80	5
Inglés III	64	96	160	10
	224	336	560	35
SÉPTIMO CUATRIMESTRE				
Producción e Innovación Televisiva	64	96	160	10
Diseño Gráfico	64	96	160	10
Publicidad	32	48	80	5
Seminario de Investigación I	64	96	160	10
	224	336	560	35
OCTAVO CUATRIMESTRE				
Apreciación Cinematográfica	32	48	80	5
Diseño de Páginas Web	32	48	80	5
Taller de Emprendimiento I	64	96	160	10
Seminario de Investigación II	64	96	160	10
	192	288	480	30
NOVENO CUATRIMESTRE				
Comunicación e Innovación Tecnológica	32	48	80	5
Mercadotecnia	32	48	80	5
Taller de Emprendimiento II	64	96	160	10
Seminario de Investigación III	64	96	160	10
	192	288	480	30
DÉCIMO CUATRIMESTRE				
Transformación de la Comunicación	32	48	80	5
Ética de la Comunicación	32	48	80	5
Taller de Emprendimiento III	64	96	160	10
Seminario de Investigación IV	64	96	160	10
	192	288	480	30
TOTAL GENERAL	1920	2880	4800	300

ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO**, una vez publicado el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado, deberá de tramitar la Clave del Centro de Trabajo, en un término de 30 días hábiles, para darse de alta en el sistema de control escolar debiendo hacer entrega a la autoridad educativa, la estadística de inicio y fin de curso, la documentación actualizada relativa a los registros de escolaridad de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, becas, así como los indicadores del desempeño escolar; en los términos establecidos por la normatividad, conservando en sus instalaciones una copia de la documentación, por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos, que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del programa de estudio aprobado; tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con los artículos 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y 11 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y en toda la República, la expedición de títulos profesionales o grados académicos, que puedan ser registrados por la Dirección General de Profesiones, deben de ser recibidos en forma electrónica, han sido autenticados para los efectos de su registro, cumpliendo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

ARTÍCULO QUINTO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programas de estudio y en su caso solicitar su cambio; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones al acuerdo otorgado, deberá solicitar a la Autoridad Educativa, el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III, V y VI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, deberá registrar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el plan y programas de estudio de la **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la institución educativa **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera, con fundamento en los artículos 149 fracción V de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo y demás disposiciones normativas aplicables; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO NOVENO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, deberá de mantener vigentes constancias, permisos, certificados, dictámenes, licencias, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado, en caso de cualquier modificación, ampliación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios descrito se imparta y que la Sociedad, **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al **C. LIC. ENRIQUE EDUARDO DE LA GARZA SÁNCHEZ**, Representante Legal de la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El presente Acuerdo solo otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, por lo que esta Autoridad Educativa no reconocerá aquellos que se impartan fuera del domicilio autorizado en el presente.

TRANSITORIOS

El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga a la **UNIVERSIDAD MEXICANA DEL EMPRENDIMIENTO** auspiciado por la persona moral denominada **CONSULTORA MEXICANA DE NEGOCIOS, S.C.**, para el plan y programas de estudios de la **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES**, modalidad No Escolarizada, período cuatrimestral, duración tres años, cuatro meses, turno matutino horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., de lunes a viernes, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Avenida del Software, manzana Z, parque científico y tecnológico, C.P. 87138 en Cd. Victoria, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se hará retroactivo a la fecha de solicitud en que se presentó ante la Secretaría de Educación. Dado en la Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- LIC. MARIO GÓMEZ MONROY.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

Con fundamento en los artículos 25 y 27 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, se remite la actualización del Padrón de Proveedores y los Lineamientos que deberán cumplir los mismos, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

**PADRÓN DE PROVEEDORES
R. AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021**

Nº DE CONTROL	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	GIRO	RFC	TELÉFONO
001/PPVH/20 18-2021	Arturo Quiroga Cano (Papelería Quiroga)	Arturo Quiroga Cano	Papelería	QUCA761207U71	8948423927
	Carretera 120 km. 82, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		papeleriasquiroga@hotmail.com		
002/PPVH/20 18-2021	Ma. Edith Garza Rodríguez	Ma. Edith Garza Rodríguez	Renta de sillas y mesas	GARE630823QPA	8941006506
	Calle Zaragoza, entre 5 de Febrero y Esq., Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		edithgarza@outlook.com		
003/PPVH/20 18-2021	Esperanza Amelia Garza Tanguma	Esperanza Amelia Garza Tanguma	Productos de limpieza	GATE590508SN1	8948465893
	Av. Las Damas, entre 2 y 3 S/N, Col. Leonística, Valle Hermoso, Tam.		fgproductosdelimpieza@gmail.com		
004/PPVH/20 18-2021	Delia García Cárdenas (Ferretería Truper)	Delia García Cárdenas	Ferretería	GACD600924I10	8941096748
	Av. Lázaro Cárdenas, Revolución y Esq. Núm.. 1934, Col. Vista Hermosa, Valle Hermosos, Tam.		pp.rdz@hotmail.com		
005/PPVH/20 18-2021	Luis de Jesús Presa Ruano (Taller Eléctrico Automotriz Wendy)	Luis de Jesús Presa Ruano	Taller eléctrico y automotriz	PERL630621TB1	8941056978
	Lázaro Cárdenas Núm.. 556 Esq. Y 2DA, Valle Hermoso, Tam.		presaluis@gmail.com		
006/PPVH/20 18-2021	Papelería Española de Matamoros S.A. de C.V.	Francisco García Sánchez	Papelería	PEM8602153V0	8688121150
	Morelos, entre 4 y 5, Zona Centro, Matamoros, Tam.				
007/PPVH/20 18-2021	Blanca Estela Treviño Ballesteros (Dulcería la Gota de Miel)	Blanca Estela Treviño Ballesteros	Dulcería	TEBB530316P31	8948563030
	Victoria, entre 1a y 2a, Valle Hermoso, Tamaulipas.		gotamielv@hotmail.com		
008/PPVH/20 18-2021	Ingeniería Profesional MATAM S.A. de C.V.	Alfredo Padilla de la Rosa	Ferretería y tlapalería	IPM151110UZ6	8948425714
	Brecha 120 km. 83.4 s/n, Fracc. Linda Vista, Valle Hermoso, Tam.		ingenieriaprofesioanlmatam@gmail.com		
009/PPVH/20 18-2021	Ramón Santos Flores (Refaccionaria Santos)	Ramón Santos Flores	Refaccionaria	SAFR530206882	8948420812
	Cosme Santos entre 2da y 3ra #305, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		refsantos6@hotmail.com		
010/PPVH/20 18-2021	María Eugenia Gauna Aguirre (Uniformes GABA)	María Eugenia Gauna Aguirre	Uniformes, costura, etc.	GAAE570709E39	8948421118
	Morelos y 2da. Esquina #313, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		uniformesgaba@hotmail.com		
011/PPVH/20 18-2021	Celia Rodríguez Garza (Deportes NAVA)	Celia Rodríguez Garza	Artículos deportivos	ROGC500226BN3	8948422128
	Eduardo Chávez #316-A esquina con Fco. I. Madero, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		alfredonavam@hotmail.com		
012/PPVH/20 18-2021	Proveedora de Consumibles del Noreste S.A. de C.V.	Dante Omar Vázquez Colunga	Computadoras y accesorios	PCN0612137S2	8688122316
	Calle Primera #1004-A entre Morelos y Privada Palmas, Zona Centro, Matamoros, Tam.		ventas@procon-toners.com		
013/PPVH/20 18-2021	Baldomero de León León (Vulcanizadora La Bolita)	Baldomero de León León	Vulcanizadora	LELB590306Z24	8941018243
	Luis Echeverría km. 119 y km. 120 s/n, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		vulcalabolita_059@hotmail.com		
014/PPVH/20 18-2021	Premezclados del Norte S.A. de C.V.	Ernesto Andrade Olivares	Concretos	PNO811109F39	8688193720
	Av. Solidaridad #73 entre Acapulco y Avenida Oaxaca, Fracc. V, Matamoros, Tam.		eandrade@premezcla2.com		
015/PPVH/20 18-2021	Planta Asfalto de Matamoros S.A. de C.V.	Ernesto Andrade Olivares	Construcción de carreteras	PAM810331UN7	8688193720
	Av. Solidaridad #73 entre Acapulco y Avenida Oaxaca, Fracc. V, Matamoros, Tam.		eandrade@plantaasfalto.com		

016/PPVH/20 18-2021	Combustibles y Lubricantes Roqui S.A. de C.V.	Roberto Rodríguez Cavazos	Combustibles	CLR940317645	8948424110
	Lázaro Cárdenas y Aquiles Serdán s/n, Villa Satélite, Valle Hermoso, Tam.		roqui.creditos@gmail.com		
017/PPVH/20 18-2021	Viridiana Martínez de Leo (Impresos La Popular)	Viridiana Martínez de Leo	Imprenta	MALV950801BK7	8948421000
	3ra. Entre Madero y Zaragoza #425 A, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		impresoslapopular@hotmail.com		
018/PPVH/20 18-2021	Impulsora de Servicios INMA S.A. de C.V.	Verónica Dafné Garza Euresti	Comercializadora	ISI1310094N1	8341340002
	Emilio Carranza #1507, Col. Horacio Terán, Cd. Victoria, Tam.		v.euresti@gmail.com		
019/PPVH/20 18-2021	Rafael Vargas Sánchez (Marcos y Cristales VARSA)	Rafael Vargas Sánchez	Marcos y Cristales	VASR751101SY7	8941054761
	2da entre Hidalgo y Juárez s/n, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		cballesteros76@hotmail.com		
020/PPVH/20 18-2021	Didácticos y Decorativos Lega S.A. de C.V.	Leticia López Espinoza	Papelería	DDL080112GY8	8948424691
	B-120 entre Morelos y Zaragoza s/n, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		print-color@hotmail.com		
021/PPVH/20 18-2021	Ma. Leticia Aranda García (Maderería El Olmo)	Ma. Leticia Aranda García	Maderería	AAGL620302R41	8948423107
	Juárez y 9 esquina s/n, Colonia Hidalgo, Valle Hermoso, Tam.		madereriaelolmo@hotmail.com		
022/PPVH/20 18-2021	Rigoberto Rene García Cardoza (Refaccionaria y Tornillos La Popular)	Rigoberto Rene García Cardoza	Refaccionaria	GACR6307039DA	8948422855
	Eduardo Chávez #248, Colonia Popular, Valle Hermoso, Tam.		rigoberto_rqc@hotmail.com		
023/PPVH/20 18-2021	Valentín Villarreal García (Servicios Integrados SAFIS)	Valentín Villarreal García	Equipos de computo	VIGV6702148C1	8948425660
	Obrero Mundial #112-A entre 21 de Marzo y 5 de Febrero, Colonia Buena Vista, Valle Hermoso, Tam.		sisafis@hotmail.com		
024/PPVH/20 18-2021	Frutería y Abarrotos California S.A. de C.V.	Luis Enrique Razo García	Abarrotos	FAC960506F10	8948423378
	Zaragoza #110 entre Lázaro Cárdenas y 5 de Febrero, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		frut_california@yahoo.com.mx		
025/PPVH/20 18-2021	Belinda Martínez Torres	Belinda Martínez Torres	Maquinaria y caliche	MATB770420EX2	8948465954
	Emilio M. Manautou s/n entre L. Cárdenas y L. Sánchez, Re ampliación Flores Magón, Valle Hermoso, Tam.		belindam_20@hotmail.com		
026/PPVH/20 18-2021	Luis Gerardo Zavala Alba	Luis Gerardo Zavala Alba	Sonido e iluminación	ZAAL960225AT8	8941100184
	Rio Papaloapan s/n entre 13 y 14, Poblado El Realito, Valle Hermoso, Tam.		gera_zavala15@hotmail.com		
027/PPVH/20 18-2021	Súper Abastos GARAM S.A. de C.V.	Francisco Javier Garza Montes	Abarrotos	SAG170418IH7	8948566694
	Hidalgo esquina con 19, Colonia Escobedo, Valle Hermoso, Tam.		frooq8@hotmail.com		
028/PPVH/20 18-2021	Liliana Borrego Limón (Vulcanizadora El Gordo)	Liliana Borrego Limón	Vulcanizadora	BOLL840302P91	8948421829
	Avenida 120 con km. 79, Valle Hermoso, Tam.		liliana_bl84@hotmail.com		
029/PPVH/20 18-2021	Rubén Mendoza León (Electrónica Mendoza)	Rubén Mendoza León	Sonido y pantallas	MELR5703086N8	8948420692
	3ra #527 A entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		rubenmdza@hotmail.com		
030/PPVH/20 18-2021	Carlos Bazán Cabrera	Carlos Bazán Cabrera	Notario Publico	BACC480224QW3	8948420058
	Emiliano Zapata s/n esquina con calle 1ra, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		notaria213@hotmail.com		
031/PPVH/20 18-2021	Jesús Hermilo Sáenz de la Garza (Grupo SAYRO)	Jesús Hermilo Sáenz de la Garza	Combustibles	SAGJ670813PJ1	8948425555
	Luis Echeverría #120 esquina con 11, Fracc. Las Yescas, Valle Hermoso, Tam.		gruposavro_614164@hotmail.com		
032/PPVH/20 18-2021	Gerardo Guadalupe Delgado Cortina (DISER Computadoras)	Gerardo Guadalupe Delgado Cortina	Venta y mant. de computo	DECG75041098A	8948424398
	Blvd. Américo Villarreal #4730 esquina con 4ta, Col. México, Valle Hermoso, Tam.		diservh@hotmail.com		
033/PPVH/20 18-2021	Ingrid Mirelle Rodríguez Chapa (Restaurant Los Compadres)	Ingrid Mirelle Rodríguez Chapa	Restaurante	ROC1990830T56	8948414070
	Carretera 82 s/n entre 5ta y 6ta, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		ingrid.rdz1@hotmail.com		
034/PPVH/20 18-2021	Janely Maldonado López (Productos de Limpieza)	Janely Maldonado López	Productos de limpieza	MALJ970630BB8	8948423449
	Juárez s/n entre 1ra y 2da, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		janelymaldonado@hotmail.com		
035/PPVH/20 18-2021	Gerardo Zamarrón Mora	Gerardo Zamarrón Mora	Pirotecnia	ZAMG6809076G3	8341171163
	8 Hernán Cortez #103 entre Argentina y Av. México, Col. Pedro Sosa, Cd. Victoria, Tam.		zamarron_10@hotmail.com		
036/PPVH/20 18-2021	SEMEX S.A. de C.V.	Adolfo Soto López	Señalamiento vial	SEM680801193	8181284000
	Autopista Aeropuerto #600, Col. Valle Soleado, Cd. Guadalupe, Nuevo León		enrique.martinez@semex.com.mx		
037/PPVH/20 18-2021	Jesús Rangel Cervantes (Imprenta México)	Jesús Rangel Cervantes	Imprenta	RACJ701209FQ0	8948414825
	Calle 2da s/n entre Juárez y Hidalgo, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		especial01@live.com.mx		
038/PPVH/20 18-2021	Gestión Documental y Multifuncionales S.A. de C.V.	José Félix Carrillo Bautista	Renta equipos de computo	GDM130906AA2	8999701000
	Sección Lomas #156, Col. Las Fuentes, Reynosa, Tam.		credito@sharprev.com		
039/PPVH/20 18-2021	Manuel Vázquez Leos (Taller Eléctrico El Mezquital)	Manuel Vázquez Leos	Taller Eléctrico	VALM730813JL5	8941034357
	Álvaro Gálvez s/n entre 13 y 14, Col. Jaritas, Valle Hermoso, Tam.		almadeli1954@hotmail.com		
040/PPVH/20 18-2021	Ricardo Antonio Baranda Ordoñez (MUSIC Factory)	Ricardo Antonio Baranda Ordoñez	Sonido e iluminación	BAOR5705145H4	8948420262
	Juárez s/n entre 5 de Febrero y 21 de Marzo, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		X		

041/PPVH/20 18-2021	Pérez Zurita y Asociados Valle Hermosenses S.A. de C.V.	Eliud Pérez Jiménez	Alimentos	PZA180130FA4	8948427004
	Flavio Navar #5232 entre Madero y Zaragoza, Col. San Francisco, Valle Hermoso, Tam.		eliudperezj@gmail.com		
042/PPVH/20 18-2021	Cosme Fuentes Rodríguez (Taller Champion El Rey)	Cosme Fuentes Rodríguez	Taller mecánico	FURC700726JX6	8948420274
	5 de Febrero s/n entre Madero y Zaragoza, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		tallerchampion@hotmail.com		
043/PPVH/20 18-2021	Marcella Dinora Peña Palacios (Florería Venecia)	Marcella Dinora Peña Palacios	Florería	PEPM680919147	8948420211
	Calle 1ra #348 entre Río Bravo y Cosme Santos, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		marcelladinora@hotmail.com		
044/PPVH/20 18-2021	Benicio Silquero Fuentes	Benicio Silquero Fuentes	Maquinaria y caliche	SIFB700821E18	8941056762
	Adolfo López Mateos s/n entre Graciano Sánchez y Aquiles Serdán, Col. Flores Magon, Valle Hermoso, Tam.		benicios_2170@hotmail.com		
045/PPVH/20 18-2021	Sanjuana Lerma Villafranca (Llantas y Cámaras Agrícolas 3 Giros)	Sanjuana Lerma Villafranca	Venta de llantas y cámaras	LEVS670602CU7	8948422187
	José Vasconcelos s/n esquina con Chiapas, Col. J. Castillo Marroquín, Valle Hermoso, Tam.		juannylevi@hotmail.com		
046/PPVH/20 18-2021	Karina de Jesús Balboa Velasco (Galería y Regalos Anthuriums)	Karina de Jesús Balboa Velasco	Playeras, lonas impresas, etc.	BAVK8104209H0	8948560648
	Priv. Galeana #205 entre Cosme Santos e Hidalgo, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		karinabalboavelasco@gmail.com		
047/PPVH/20 18-2021	Genaro Rodríguez Lugo (GR Maquinaria)	Genaro Rodríguez Lugo	Refacciones Industriales	ROLG660311EUA	8948563629
	Carretera 182 entre km. 16 y km. 17, Col. José Silva, Valle Hermoso, Tam.		gr.maquinaria@hotmail.com		
048/PPVH/20 18-2021	Grupo Urbanizador CML S.A. de C.V.	Héctor Muñoz Leza	Renta de maquinaria	GUC1802019S1	8688456488
	Márquez de Zafra #281, Fracc. Quinta Real, Matamoros, Tam.		grupourbanizadorcml@gmail.com		
049/PPVH/20 18-2021	Marlene Ayde González Paniagua (Funeraria Padre Nuestro)	Marlene Ayde González Paniagua	Funeraria	GOPM641102214	8948422323
	Calle 4ta. s/n entre Cosme Santos y Río Bravo, Valle Hermoso, Tam.		funeralesdelvalle1@gmail.com		
050/PPVH/20 18-2021	Dora Alicia Pimentel Rocha (Ferretería del Golfo)	Dora Alicia Pimentel Rocha	Ferretería	PIRD7308053S7	8948560643
	Río Bravo s/n entre 2da. Y 3ra., Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		dora_pimentel@yahoo.com.mx		
051/PPVH/20 18-2021	Global Import Experts S. de R.L. de C.V.	Juan José Zúñiga Garza	Multiservicios	GIE120113DN0	8681435395
	Av. Álvaro Obregón #12 entre Gladiolas y Azucenas, Col. Jardín del Plano Oficial, Matamoros, Tam.		globalexpert12@gmail.com		
052/PPVH/20 18-2021	Internacional Proveedora al Comercio Exterior S. de R.L. de C.V.	Norma Abigail Guerrero Villarreal	Multiservicios	IPA090521UM6	8681377170
	Av. A. Obregón ext 12 int 205 entre Gladiolas y Azucenas, Col. Jardín del Plano Oficial, Matamoros, Tam.		ipce2017@gmail.com		
053/PPVH/20 18-2021	Proveedora CLASS S. de R.L. de C.V.	Rocío Lorena González Valdez	Multiservicios	PCL150507QP0	8681491273
	Av. A. Obregón ext 12 int 224 entre Gladiolas y Azucenas, Col. Jardín del Plano Oficial, Matamoros, Tam.		grupototal15@gmail.com		
054/PPVH/20 18-2021	Norma Aracely González Gamboa	Norma Aracely González Gamboa	Redes digitales	GOGN881016S39	8681010737
	Calle Sol #68, Fracc. Nuevo Amanecer, Matamoros, Tam.		meq.redesdigitales@gmail.com		
055/PPVH/20 18-2021	Marina Ríos Posada	Marina Ríos Posada	Banquetes	RIPM7203033KA	X
	Luis Echeverría s/n, Col. Magueyes, Valle Hermoso, Tam.		maciashernandezm@gmail.com		
056/PPVH/20 18-2021	Rosalba Ávila Domínguez (Dulcería Pink)	Rosalba Ávila Domínguez	Dulcería	AIDR630915130	8948423074
	Río Bravo #100 entre Av. Lázaro Cárdenas y 1ra., Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		ikerabraham1234@hotmail.com		
057/PPVH/20 18-2021	Gustavo Sepúlveda Cisneros (Imprenta GSC)	Gustavo Sepúlveda Cisneros	Imprenta	SECG800415M69	8948422316
	Madero #319 entre 11 y 12, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		impresos_1173@hotmail.com		
058/PPVH/20 18-2021	Dora Alicia Cano Garza	Dora Alicia Cano Garza	Transporte de Material	CAGD6208157X0	X
	Aldama s/n entre 1 y 2, Col. San José, Valle Hermoso, Tam.		doracano_0815@hotmail.com		
059/PPVH/20 18-2021	Carlos Agustín López Martínez (Fabricaciones Metalum)	Carlos Agustín López Martínez	Herrería	LOMC810828L76	8948463361
	Flavio Navar s/n esquina con Priv. Soberón, Col. Los Fresnos, Valle Hermoso, Tam.		fabric.metalum@hotmail.com		
060/PPVH/20 18-2021	Fernando Vidales Deciga (Agua Purificada Acuario)	Fernando Vidales Deciga	Agua Purificada	VIDF7101218C3	8948425478
	Morelos #328 y Alameda, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		fernando.vidales@hotmail.com		
061/PPVH/20 18-2021	José Luis Mujica Valdez	José Luis Mujica Valdez	Rotulista	MUVL7303309M8	8948415047
	Calle Chihuahua #325 entre 18 y 19, Col. Las Palmas, Valle Hermoso, Tam.		jl_mujica@hotmail.com		
062/PPVH/20 18-2021	Keyla Karylin Gómez Álvarez (San Juan Salón de Eventos)	Keyla Karylin Gómez Álvarez	Salón de Eventos	GOAK870924857	8941050662
	Zaragoza #185 entre Av. Lázaro Cárdenas y 1ra., Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		dr.vidalzp@hotmail.com		
063/PPVH/20 18-2021	Laura López Murillo (Barrios López Banquetes)	Laura López Murillo	Banquetes	LOML720420HZ4	8948507611
	Río Bravo #1112 esquina con 11, Col. Bernal Mares, Valle Hermoso, Tam.		lauralopezmurillo72@outlook.com		
064/PPVH/20 18-2021	Señales y Semáforos Electrónicos S.A. de C.V.	Humberto Pompa Ferez	Señalamiento vial	SSE000926S94	8688125700
	Díaz Ordaz #140 piso 20, Col. Rincón de Santa María, Monterrey, Nuevo León		hpompa@sevse.com.mx		

065/PPVH/20 18-2021	AVH S.P.R. de R.L.	Roberto Carlos Acosta Flores	Fertilizantes, plaguicidas, etc.	AVH120525DE1	8948421855
	Av. Santiago Guajardo s/n entre Juárez y Morelos, Col. Del Valle, Valle Hermoso, Tam.		X		
066/PPVH/20 18-2021	Compuformas de la Frontera S.A. de C.V.	Humberto Ruiz Varela	Impresión de formas	CFF150210FK9	8999248858
	Tercera #550, Col Las Lomas, Reynosa, Tam.		finanzascompufrontera@gmail.com		
067/PPVH/20 18-2021	Fidel Alejandro Coronado Pérez (Multiservicios Alejandro A/C)	Fidel Alejandro Coronado Pérez	Mantenimiento sistemas A/C	COPF8204162E0	8948465391
	119 s/n entre Revolución y Av. Las Palmas, Col. Eduardo Chávez, Valle Hermoso, Tam.		X		
068/PPVH/20 18-2021	Aceros Ballesteros de Valle Hermoso S.A. de C.V.	Filiberto Ballesteros Ruiz	Productos de acero	ABV030508U19	8948421540
	José Vasconcelos km. 118 #85, Col. J. Castillo Marroquín, Valle Hermoso, Tam.		acerosballesterosvh@hotmail.com		
069/PPVH/20 18-2021	Juan José Guadalupe Muñiz Rivera	Juan José Guadalupe Muñiz Rivera	Mantenimiento automotriz	MURJ8102058T1	X
	20 de Septiembre #1018, Col. Liberal, Cd. Victoria, Tam.		jessy_qam@hotmail.com		
070/PPVH/20 18-2021	José Carlos Olvera Farías	José Carlos Olvera Farías	Mensajería y paquetería	OEF860326P73	8991440471
	Rosas #504 entre División del Norte y Antonio Díaz Soto, Col. Graciano Sánchez, Río Bravo, Tam.		dflores861@hotmail.com		
071/PPVH/20 18-2021	Abigail Dianzo Hernández	Abigail Dianzo Hernández	Refacciones	DIHA9604078I0	8992442972
	Brecha 105 #105, Ciudad Río Bravo, Tam.		abigaildh96@gmail.com		
072/PPVH/20 18-2021	Oscar Jesús Herrera de los Reyes	Oscar Jesús Herrera de los Reyes	Ferretería y tlapalería	HERO8504158W1	8991440119
	Calle Rosas #117 entre Guayabo y Nardo, Col. Esperanza, Río Bravo, Tam.		dflores861@hotmail.com		
073/PPVH/20 18-2021	Gregorio Sánchez Mata	Gregorio Sánchez Mata	Materiales Eléctricos	SAMG900930KK6	8992975592
	Av. Río Bravo #5404 entre Guatemala y Jiménez, Col. Solidaridad, Río Bravo, Tam.		dema_1858@hotmail.com		
074/PPVH/20 18-2021	Transportes de Carga Saúl Salinas S.A. de C.V.	Ricardo Andrade Hernández	Transporte de carga	TCS9002218R2	8948422139
	Av. José Vasconcelos y Primera, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		saulsalinas@salinastransport.com		
075/PPVH/20 18-2021	Miguel Ángel Trejo Arrona (T & CH Consultores)	Miguel Ángel Trejo Arrona	Comunicación Política	TEAM5503074C1	8341181908
	Amapolas #6, Matamoros, Tam.		trejomiguel155@gmail.com		
076/PPVH/20 18-2021	J Ramón Martín Vargas Martínez (El Rico Pan)	J Ramón Martín Vargas Martínez	Panadería	VAMJ6308137CA	8948566443
	Calle América s/n, esquina con calle 2da., Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		guillermo.1016@hotmail.com		
077/PPVH/20 18-2021	Constructora y Urbanizadora Atilano S.A. de C.V.	Bernardo Atilano Hernández	Arrendador de maquinaria	CUA100913GJ0	8677173677
	Nevado de Toluca #2658 entre Reynosa y Guerrero, Col. Fco. I. Madero, Nuevo Laredo, Tam.		constructoraatilano@hotmail.com		
078/PPVH/20 18-2021	Mirna Elsa Hernández Casillas	Mirna Elsa Hernández Casillas	Arrendador (Salón de Eventos)	HECM83119CR7	8341912564
	Flavio Navar s/n esquina con Zaragoza, Col. Jardín, Valle Hermoso, Tam.		jurar_sc@hotmail.com		
079/PPVH/20 18-2021	Adriana Rodríguez Hinojosa (ALFA Producciones)	Adriana Rodríguez Hinojosa	Alquiler de Inst. Musicales	ROHA8412023T4	8992683368
	Calle Nuevo León #704-D entre Víctor Reyna y Gerardo Ball, Colonia Popular, Río Bravo, Tam.		alfaeventos14@gmail.com		
080/PPVH/20 18-2021	Alma Delia García Cardoza (Dulcería Quiroga)	Alma Delia García Cardoza	Dulcería	GACA6410279D4	8948563263
	Ing. Eduardo Chávez s/n entre Américo Villarreal y R. Guerrero, Col. México, Valle Hermoso, Tam.		dul_quiroga@hotmail.com		
081/PPVH/20 18-2021	Zulma Yaneth Arato Casillas (PROSEL)	Zulma Yaneth Arato Casillas	Productos de Limpieza	AACZ760612T17	8948425478
	Morelos y Alameda #327, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		zulma_arato18@hotmail.com		
082/PPVH/20 18-2021	Martín Josafat Mascorro Lucio (Martín Audio Systems)	Martín Josafat Mascorro Lucio	Audio - Iluminación - Video	MALM791112NL4	8999517612
	Geranios #465, Villa Florida, Reynosa, Tam.		martinaudiosystems@hotmail.com		
083/PPVH/20 18-2021	Cesar Eliud Quintanilla Miranda (Ely Detalles e Impresión)	Cesar Eliud Quintanilla Miranda	Detalles e Imprenta	QUMC7705272GA	8948424582
	Madero #240 entre 1ra y 2da, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.		elv_ely@hotmail.com		
084/PPVH/20 18-2021	Administrativo y Fiscal MCM S.A. de C.V.	Silvia Cavazos Morales	Consultoría en Administración	ACF1509086E3	8183440108
	San José y San Lorenzo #112, Col. Residencial Santa Bárbara, San Pedro Garza García, Nuevo León		alfomoto@hotmail.com		
085/PPVH/20 18-2021	María del Carmen Sada García	María del Carmen Sada García	Mobiliario y equipo de oficina	SAGC7102259D9	8341267985
	Av. Norberto Treviño #735 int E-01 entre Sierra Hermosa y Loma Prieta, Fracc. Villarreal, Cd. Victoria, Tam.		copyzone.tamaulipas@gmail.com		
087/PPVH/20 18-2021	Jesús Hernández Vela (Producciones DTB)	Jesús Hernández Vela	Renta de audio, iluminación, etc.	HEVJ710322678	8683070653
	Carretera a Reynosa km. 10, Ejido el Sabino, Matamoros, Tam.		produccionestdb@hotmail.com		
088/PPVH/20 18-2021	María Guadalupe Saldívar Villasana (Agencia Informativa VMC)	María Guadalupe Saldívar Villasana	Servicios de Publicidad	SAVG700320KS3	8343010271
	Fermín Legorreta #626 Nte., Zona Centro, Cd. Victoria, Tam.		agenciavmc@hotmail.com		
089/PPVH/20 18-2021	HUSA Construcciones y Edificaciones S.A de C.V.	Hugo Sánchez Rodríguez	Renta de Maquinaria	HCE101201656	8688167664
	Av. División del Norte #29, Col. Electricistas, Matamoros, Tam.		husaconstrucciones@hotmail.com		

090/PPVH/20 18-2021	Nidia Martínez García (Fierro y Tubulares) Lázaro Cárdenas #100, Col. Obrera, Valle Hermoso, Tam.	Nidia Martínez García	Materiales Metálicos fyvvh@hotmail.com	MAGN770805LG6	8948422508
091/PPVH/20 18-2021	Bernardino de León García Javier Ferretis #22 entre Blas Chumacero y Primero de Mayo, Col. Campestre del Río, Matamoros, Tam.	Bernardo de León García	Inst. y Mant. de Semáforos bernard_3771@hotmail.com	LEGB710520R37	8681796974
092/PPVH/20 18-2021	Anyá Elizondo Álvarez Calle Benito Juárez #390 local 1, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.	Anyá Elizondo Álvarez	Papelería y muebles de oficina elizondo_anyá@hotmail.com	EIAA8407064Z7	8948566145
093/PPVH/20 18-2021	Sistemas Gulzar S.A. de C.V. Hacienda el Refugio #6316 local 5, Col. Hacienda Mitras, Monterrey, Nuevo León	Sonia Ramírez Candela	Telemarketing y Soporte Técnico info@gulzar.com.mx	SGU161205LN9	8110959165
094/PPVH/20 18-2021	Hugo Chee Briseño América #69 entre Eduardo Chávez e Independencia, Col. San Lorenzo, Valle Hermoso, Tam.	Hugo Chee Briseño	Contador Público elchee_85@hotmail.com	CEBH851031SB7	8941008277
095/PPVH/20 18-2021	Luis Enrique Gómez García Marte R. Gómez #42 entre Débora Martínez y esq. Pedro Infante, Expo fiesta, Matamoros, Tam.	Luis Enrique Gómez García	Sistemas centrales de A/C ovedsamuelhdz@gmail.com	GOGL900127S80	8681282670
096/PPVH/20 18-2021	Páez Gas S.A. de C.V. Av. Francisco I. Madero #1134, Zona Centro, Río Bravo, Tam.	Enrique Páez Carrillo	Gasera encargado.creditos@gasprevnosa.com	PGA961219NL6	8948429408
097/PPVH/20 18-2021	Juan Enrique Jaramillo Galván Calle 4ta s/n entre Morelos y Zaragoza, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.	Juan Enrique Jaramillo Galván	Renta de carpas y sillas jejaramillo0804@gmail.com	JAGJ830804CL8	8941003174
098/PPVH/20 18-2021	Juan Manuel Gamboa Pérez (Lubricantes del Valle) Esq. Independencia s/n, Col. Soberón, Valle Hermoso, Tam.	Juan Manuel Gamboa Pérez	Venta de aceites y lubricantes juan_manuelgp@hotmail.com	GAPJ620502AK8	8941025332
099/PPVH/20 18-2021	Sergio González González (SG Producciones) Paseo Nogal #16 entre Paseo Caoba y Paseo de las Moras, Rincón Colonial, Matamoros, Tam.	Sergio González González	Medios audiovisuales sadaqzz@hotmail.com	GOGS610512A10	8688374719
100/PPVH/20 18-2021	B&G Constructores S.A de C.V. Prolongación Calixto Ayala entre calle Lag. Jasso y 14, Col. Buena Vista, Matamoros, Tam.	Adolfo Bañuelos Borrayo	Arrendamiento de Maquinaria bg.constructores@hotmail.com	BCO1208173B1	8688124945
101/PPVH/20 18-2021	Rogelio Alejandro Martínez Sarabia (Periódico Cuarto Poder) Abeto #116, Fraccionamiento Las Arboledas, Matamoros, Tam.	Rogelio Alejandro Martínez Sarabia	Publicidad rogeliomtzs@hotmail.com	MASR630501MF8	8681622035
102/PPVH/20 18-2021	Gran Hotel Alameda S.A. de C.V. Av. Lázaro Cárdenas s/n entre Independencia y 82, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.	Irma Ayala Reyes	Hospedaje ghotelalameda@hotmail.com	GHA000809TQ0	8948425164
103/PPVH/20 18-2021	Deliverycenter S.A. de C.V. Roberto Guerra #221 entre Encanta y Villagrán, Colonia Playa Sol, Matamoros, Tam.	José Jesús Aranda Benavides	Mensajería y paquetería jjaranda@redpack.com.mx	DEL010813R32	8688142823
104/PPVH/20 18-2021	Editora del Noreste S.A. de C.V. Diagonal Cuauhtémoc #1700, Zona Centro, Matamoros, Tam.	Roberto Carlos Guerra Cantú	Publicidad editorafacturacion@gmail.com	ENO990608R65	8688120738
105/PPVH/20 18-2021	Marco Antonio Rodríguez Mex Mar de Cortez entre Eduardo Chávez y Pto. Mezquital, Col. Solidaridad, Matamoros, Tam.	Marco Antonio Rodríguez Mex	Publicidad marcorodriguezmex@gmail.com	ROMM850826CI5	8688281161
106/PPVH/20 18-2021	Automóviles Victoria S.A. de C.V. Sexta Sur y Sauto, Colonia Santa Ana, Matamoros, Tam.	Jorge Alberto Zequera Sánchez	Agencia de Autos contabilidad@nissanmatamoros.com.mx	AVI810805CC1	8688107250
107/PPVH/20 18-2021	GAMXALA S.A. de C.V. Misión San Andrés #5367 entre Misión San Agustín y Misión Santa Ana, Col. Misión Cumbres, Monterrey, N.L.	Armida Irais Gamboa Alanís	Señalamientos viales ragaal@hotmail.com	GAM170623TA7	8186813240
108/PPVH/20 18-2021	Pedro Martínez Ortiz Juárez s/n entre 1a y 2a, colonia Gustavo Díaz Ordaz, Valle Hermoso, Tam.	Pedro Martínez Ortiz	Mecánico tallermecanicomartinez68@gmail.com	MAOP681201QYA	8682108001
109/PPVH/20 18-2021	Guadalupe Antonio Ruiz Rodríguez (Tintas y Servicios Express) Juárez entre 1 y 2, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.	Guadalupe Antonio Ruiz Rodríguez	Venta y rep. de eq. de comp. facturaciontintasexpress@hotmail.com	RURG841006S20	8948566147
110/PPVH/20 18-2021	Pilar Iliana Vivanco Resendez Calle Mozambique II #127, Matamoros, Tam.	Pilar Iliana Vivanco Resendez	Comercio al por mayor despacho.ncon@hotmail.com	VIRP7102212F9	8688304930
111/PPVH/20 18-2021	Nancy Florinda Flores Ocañas Cosme Santos entre 1 y 2, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam.	Nancy Florinda Flores Ocañas	Arrendamiento de inmueble nancyflores613@outlook.com	FOON710613610	8948423317
112/PPVH/20 18-2021	Teresa de Jesús Catalán Cantú (Farmacia San Benito) Flavio Navar s/n esquina calle Juárez, Colonia Soberón, Valle Hermoso, Tam.	Teresa de Jesús Catalán Cantú	Farmacia tere_10_11@hotmail.com	CACT891011664	8948412258
113/PPVH/20 18-2021	Monica Analia Villarreal Garza (SOMOS TAMAULIPAS) Rio Alamo #1245 Col. Longoria, Cd. Reynosa, Tam.	Monica Analia Villarreal Garza	Edición Periodicos administracion@somostamaulipas.com	VIGM730320LTA	8999238520

114/PPVH/20 18-2021	Bienes y Servicios MOIKU S.A. de C.V. Priv. Siglo XXI #1595, Fracc. Del Sol, Cd. Victoria, Tam.	José Indalecio Garza Hernández joseinmx2@gmail.com	Publicidad	BSM190222D74	8341161240
115/PPVH/20 18-2021	Elisa Ma. Herrera Bernal (Toilet Móvil del Noreste) Calle Totonaca #82, Col. Las Culturas, H. Matamoros, Tam.	Elisa Ma. Herrera Bernal toiletmovil@hotmail.com	Renta de Sanitarios Móviles	HEBE660128KS6	8688174762
116/PPVH/20 18-2021	Distribuidora Mega del Norte S.A. de C.V. Libramiento Emilio Portes Gil #152, Ejido Buenavista, H. Matamoros, Tam.	Luis Fernando Mendoza Garza ventas@megadelnorte.mx	Art. Ferrería y Construcción	DMN960313DVA	8688243323
117/PPVH/20 18-2021	Redes Deportivas Toro S.A. de C.V. Calle Madero #1401-A esquina con calle trece, Col. Agricultores, Valle Hermoso, Tam.	Martín Topete García ventas@redesdeportivastoro.com.mx	Fabricación de redes	RDT100515996	8948563763
118/PPVH/20 18-2021	Francisco López Flores (Bosques Urbanos) Vizcaya #54 int. 2 entre primera y segunda, col. Lucero, H. Matamoros, Tam.	Francisco López Flores bosquesurbanos@protonmail.com	Infraestructura Verde	LOFF7602036Q5	8689071798
119/PPVH/20 18-2021	Rectificaciones Clutch y Balatas Maldonado S.A. de C.V. Carretera 82 km. 118, colonia Flores Magón, Valle Hermoso, Tam.	Rogelio Maldonado Granados rog_mal56@yahoo.com.mx	Rectificadora partes aut.	RCB9904195I3	8948422452
120/PPVH/20 18-2021	Luis Alfredo Mora Fonseca (Solema Llantas) Brecha 119 s/n entre Morelos y Juárez, Colonia del Valle, Valle Hermoso, Tam.	Luis Alfredo Mora Fonseca morafon@hotmail.com	Venta de Llantas	MOFL801004SE6	8941052110
121/PPVH/20 18-2021	Ma. Consuelo Cortina Hinojosa (Agua Purificada Providencia) Calle Tamaulipas esq. Con Flavio Navar s/n, Colonia Lazaro Cárdenas, Valle Hermoso, Tam.	Ma. Consuelo Cortina Hinojosa diservh@hotmail.com	Agua Purificada	COHC480611NN0	8948424398
122/PPVH/20 18-2021	Marco Tulio Díaz Rodríguez Callejón Privado #2326 ÷ Zaragoza e Iturbide, Col. Guerrero, Nuevo Laredo, Tam. C.P. 88240	Marco Tulio Díaz Rodríguez X	Arrendamiento de Maquinaria	DIRM830322450	8677151869
123/PPVH/20 18-2021	Baldemar García Bravo (Llantera del Valle) Carretera 120 km. 82.6, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87505	Baldemar García Bravo delvallellanteras@hotmail.com	Venta de Llantas	GABB760531M4A	8948420213
124/PPVH/20 18-2021	KAWAC Construcciones S.A. de C.V. Av. Lib. Emilio Portes Gil #160 ÷ Fernando Villarreal y Esquina, Ej. Buena Vista, H. Matamoros, Tam. C.P. 87394	Guillermo Antonio González Mancilla kawac.construcciones@gmail.com	Productos Asfálticos	KCO110823CE0	8688124672
125/PPVH/20 18-2021	Blanca Lilia Cobos Sosa (Reata Refacciones) Av. Pedro Cardenas #5116 altos, Col. Melchor Ocampo, H. Matamoros, Tam. C.P. 87399	Refacciones Diesel facturacionblancallilia@gmail.com	Refacciones Diesel	COSB761203K45	8688170057
126/PPVH/20 18-2021	Ismael Ayala Cienfuegos (Mini Super y Carnicería La Rosita) 2da. Y Chihuahua s/n Col. Mexico, Valle Hermoso, Tam. 87500	Carnicería-larosita2@hotmail.com	Abarrotos y Carnicería	AACI-670523-FL3	8948425343
127/PPVH/20 18-2021	GL Manufacturas S. DE R.L. DE C.V. Carretera Lauro Villar No. 01, H. Matamoros, Tam. C.P. 87499	Guillermo Federico Lash de la Fuente qlash@glmanufacturas.com	Fabricación de estructuras y Soldadura	GMA090717-624	8688262930
128/PPVH/20 18-2021	Omar Arturo Castellon Blanco Guerrero No. 602 Col. Arbol Grande, Cd. Madero, Tam.	Agencia de Publicidad omar.blanco@live.com	Agencia de Publicidad	CABO-7701236G3	8331350796
129/PPVH/20 18-2021	Power and Business S.A. de C.V. Blvd. Américo Villarreal #4730 esquina con 4ta, Col. México, Valle Hermoso, Tam.	Jesús Alberto Delgado Cortina jade90@hotmail.com	Servicios de Informática en gral.	PBT-190225C45	8948424398
130/PPVH/20 18-2021	Inosencio Alfaro Olvera Victoria esquina y Segunda s/n zona centro, Valle Hermoso, Tam.	Medicamentos inoalfa2011@hotmail.com	Medicamentos	AAOI-7712283Y4	8948420373
131/PPVH/20 18-2021	FCP CONSULTORES, S.C. Av. Eugenio Garza Sada No. 2145, Monterrey, N.L., C.P. 64700	Jupiter Claudio Flores Bernal fcpconsultores@outlook.com	Consultoría en Administración	FCO-180807MJ2	
132/PPVH/20 18-2021	Suma Estudio Urbano S.A. de C.V. Priv. Los Loros No. 1223, Fracc. El Cardenal, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87084	Alejandro Salinas Cortina admin@sumaeu.com	Elaboración de proyectos de arq e ing.	SEUI170210SP4	8346885639
133/PPVH/20 18-2021	Carlos Fabian García Pulido Saturnino Mendez y Fco. Barrera	Renta de Sonido carlos_garcia1225@outlook.com	Renta de Sonido	GAPC901225TZ8	8948824392
134/PPVH/20 18-2021	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. José Ma. Castorena 426, Col. San José de los Cedros	Mercedes Leidy Perez García matamoros_emision2@qualitas.com.mx	Venta de Seguros	QCS931209G49	8688164701
135/PPVH/20 18-2021	Río Viejo Construcciones y Renta de Maquinaria S.A. de C.V. Av. División del Norte #29, 2do piso Col. Electricistas, Matamoros, Tam.	Claudia Guerra Noriega rioviejoconstrucciones@hotmail.com	Renta de Maquinaria y construcción	RVC190725GB6	8688167664
136/PPVH/20 18-2021	Victor Alfonso Gomez García Playa Tijuana 34 Col. Playa Sol, Matamoros, Tam	Renta y Venta de maquinaria ovedsamuelhdz@gmail.com	Renta y Venta de maquinaria	GOGV911227LW8	8682019053
137/PPVH/20 18-2021	Sahu Construcciones y Proyectos S.A. de C.V. Av. División del Norte #29, Planta baja Col. Electricistas, Matamoros, Tam.	Hugo Sánchez Rodríguez sahuconstrucciones@hotmail.com	Renta de Maquinaria y construcción	SCP190725-7Y9	8688162340
138/PPVH/20 18-2021	Armando García Ramírez (Transportes de Materiales para la Construcción) Av. 120 y km. 79, Valle Hermoso, Tam.	Renta de maquinaria y transporte de materiales liliana_bl84@hotmail.com	Renta de maquinaria y transporte de materiales	GARA540214RH4	8941331264

139/PPVH/20 18-2021	Marcos Agüero Villarreal Jalisco 402, Col. Condesa, Cd. Río Bravo, Tam.		Espectáculos Artísticos marcco_rb06@hotmail.com	AUVM81100986A	8999363493
140/PPVH/20 18-2021	Master Formas S.A. de C.V. Calzada Gpe. Victoria Pte. No. 120, Col. Sarabia, Monterrey, N.L.	C.P. Erik Ines Elizondo Lozano	Impresión de formas, libros, periodicos dora@masterformas.com.mx	MFO910222L43	8183720000
141/PPVH/20 18-2021	Automotriz TREBA, S.A. de C.V. Juan Alvarez No. 740, Zona Centro, Monterrey, N.L.	Luis Gerardo Treviño B.	Hojalatería y pintura automotriz jgtb@hotmail.com	ATR140609A18	8119370041
142/PPVH/20 18-2021	Lucía Garfías Otiz Hidalgo entre 2 y 3 s/n zona centro, Valle Hermoso, Tam.		Renta de oficinas y locales comerciales marqarita_aldape@hotmail.com	GAOL470716HFA	8948421218
143/PPVH/20 18-2021	Editora Demar S.A. De C.V. Matias Canales No. 504, Rivereña, c.p. 88620, Cd. Reynosa, Tam.	Orlando Deandar Ayala	Edición y venta de periodicos cobranza@elmañana.com	EDE920617P13	8999219950
144/PPVH/20 18-2021	America Angelina López García Revolución y Privada 5 No. 120 Col. Union, Cd. Valle Hermoso, Tam.		Venta, Mantenimiento e inst. de climas americalopez1308@hotmail.com	LOGA010813EC2	8682542890
145/PPVH/20 18-2021	Constructora y Diseño KYK del Norte Calle 8 s/n Entre Priscilano Delgado y Francisco Gonzalez Villarreal Col. Hidalgo C.P. 87350. H. Matamoros, Tam	Sergio Alberto Kaun Ayub	kyksadecv@outlook.com Construccion, Servicio de renta de maquinaria, Venta de material de construccion	CDK1801128I2	8688120580
146/PPVH/20 18-2021	P&C Consultores y Asesores Gubernamentales, S.C. 14 No. 317, Col. Monteverde, Cd. Madero, Tam.	Juan Carlos Perez Perez	Servicios de contabilidad y auditoría contacto@consultoresgob.com.mx	PCA170901RG1	8332162562
147/PPVH/20 18-2021	Jose Angel Cienfuegos Santos Río Bravo s/n entre Av. 120 y 1a., zona centro, Cd. Valle Hermoso, Tam.		Venta de dulces y desechables jaeing@outlook.com	CISA760228524	
148/PPVH/20 18-2021	Mercantil Distribuidora de Matamoros S.A. de C.V. Carr. Cd. Victoria Km. 5 No. 48 Col Expo Fiesta Sur. H. Matamoros, Tam	Raul Ernesto Rodriguez Masso	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo. Comercio al por mayor de materias primas medimatamoros@outlook.com	MDM1110177T8	8681918487
149/PPVH/20 18-2021	Frae Audisa Del Noreste, S.C. Michoacan 502 Valle de Aguayo. Cd. Victoria, Tam	Sayde Abraham Treviño	Servicios de contabilidad y auditoría fraeaudisa@hotmail.com	FAN191202AJ0	8343140488
150/PPVH/20 18-2021	Hector Hugo Cazarez Sanchez C. Ocampo # 120 Col. Lazaro Cardenas, H. Matamoros, Tam	Hector Hugo Cazarez Sanchez	Alquiler de maquinaria para construccion, mineria y actividades forestales cs.construcciones@live.com	CASH910604J64	8681013459
151/PPVH/20 18-2021	Maria Concepcion Castillo Nava Roble 644 Fraccionamiento las Flores Cd. Victoria, Tam	Maria Concepcion Castillo Nava	Agencia de Publicidad vcmagencia@hotmail.com	CANC720119AN7	8341018950
152/PPVH/20 18-2021	Cinthy Diamantina Castro Hernandez Loma Chula No. 103 Entre Diego Rivera y San Lorenzo Fracc. Lomas de San Juan	Cinthy Diamantina Castro Hernandez	Renta de maquinaria cynthvacas14@gmail.com	CAHC7802143M7	8681707543
153/PPVH/20 18-2021	Graciela Dueñes Reyes Calle Juarez entre 3a y 4a # 475 Zona Centro. Valle Hermoso, Tam	Graciela Dueñes Reyes	Laboratorios medicos y de diagnostico pertenecientes al sector privado juan_manuelquerra@hotmail.com	DURG621103IW8	8948425993
154/PPVH/20 18-2021	Oscar Miguel Ruiz de Leon (DISCO Insumos y Servicios) C. Azalia 3633, Col. Moderna, Cd. Victoria, Tam	Oscar Miguel Ruiz de Leon	Comercializadora oscardmiguellruiz@gmail.com	RULO780922BA5	8341555330
155/PPVH/20 18-2021	Edna Izbeth Manriquez Gonzalez (PrintCityMx) Andador Miguel Aleman #1020 Col. La Cañada, Cd. Reynosa, Tam. 88700	Edna Izbeth Manriquez Gonzalez	Impresión de formas, libros, periodicos printcitymx@gmail.com	MAGE8209207Z1	8994602101
156/PPVH/20 18-2021	Constructora del Valle Rojo S.A. de C.V. Av. Del Maestro Num.26 Col. Praxedis Balboa. H. Matamoros, Tam	C.P. Juan Manuel Sanchez Esquivel	Construccion y renta de maquinaria junco681221@hotmail.com	CVR140929F41	8682477980
157/PPVH/20 18-2021	Insumos Agropecuarios Fronterizos S.A. de C.V. Carr 82 Km 116.500 Loc. El Realito, Valle Hermoso, Tam 87520	Jaime Fernandez Alanis	Venta de Maquinaria conta0772@hotmail.com	IAF941007AH8	8948566449
158/PPVH/20 18-2021	Fedrico Rivera Garza C. America entre 21 de Marzo y Pino Suarez, Zona Centro 87500 Valle Hermoso, Tam	Fedrico Rivera Garza	Laboratorio de Materiales y Verificaciones de Obra federico_riverag@hotmail.com	RIGF5404277NA	8948560236
159/PPVH/20 18-2021	Juana Fuentes Rodríguez C. America No. 133 Entre Av. Lazaro Cardenas y 1a, Zona Centro. 87500 Valle Hermoso, Tam	Juana Fuentes Rodríguez	Laboratorio de Analisis Clinicos juanyv_1404@hotmail.com	FURJ660414AXA	8682027864
160/PPVH/20 18-2021	M&M Consultoria en Finanzas y Administracion Publica, S.A. de C.V. Lope de la Vega 1706 Col Obispado, C.P. 64060, Monterrey, NL	Gabriel Mayagoitia Fragoso	Asesoría y Consultoría a Entidades Publicas gmayaquitoia@mayaquitoiabogados.com	MCF130305HI3	8181232310
161/PPVH/20 18-2021	Hector Sanchez Bolaños (SUBA Obras y Proyectos) Calle Victoria No. 175 Zona Centro 87500 Valle Hermoso, Tam	Hector Sanchez Bolaños	Renta de maquinaria, Transporte de carga suba_2014@hotmail.com	SABH631222A37	8941077574
162/PPVH/20 18-2021	Servicios Gubernamentales SERVILEX S.A. de C.V. Av. Corregidora No. 21 Zona Centro C.P. 27000 Torreon, Coahuila	Lic. Oscar Vicenzo Garza Acevedo	Servicios Legales y representacion corporativa usuario.ovga@gmail.com	SGS180504L24	8123665135
163/PPVH/20 18-2021	Luis Gerardo Lopez Guajardo Calle Matias S Canales No. 595-D entre Veracruz y Nuevo Leon, Col San Francisco. 87050 Victoria, Tam	Luis Gerardo Lopez Guajardo	Agencias de Publicidad, estudio fotografico luis@mrbrian.mx	LOGL910807PFO	8341266110

164/PPVH/20 18-2021	Otilia Tovar Muñiz C. Prepa 118 entre sur 3 y sur 5 Col Jesus Vega Sanchez. Matamoros, Tam	Otilia Tovar Muñiz	Servicios de contabilidad y auditoría	TOMO720302ICA	8681432749
			otilia-tovar@hotmail.com	-	-
165/PPVH/20 18-2021	Grupo Radsen S.A. de C.V. C. Santa Teresita No. 24 Col. Villas de Santa Anita C.P. 87344 H. Matamoros, Tam	Alvaro Manuel Hernandez Esparza	Comercializadora	GRA0412102P4	8681222723
			gpo_radsen@hotmail.com	-	-
166/PPVH/20 18-2021	Produccion Mecanica y Automatizada Maydsa SAS C. Alejandrina No. 125 Col. San Isidro, H. Matamoros, Tam	Orlando Eder Garza Mendez	Maquinado de piezas, comercializadora	PMA190114DD1	8688197301
			MAYDSA.PRODUCCION@GMAIL.COM	-	-
167/PPVH/20 18-2021	Juan Antonio Martinez Treviño (Mi Maizito Tortillería) Cosme Santos entre Coahuila y Chiapas, S/N Col. Tamaulipas. Valle Hermoso, Tam	Juan Antonio Martinez Treviño	Tortilla de maiz y Masa de nixtamal	MATJ980807FU0	8948505268
			mimaizitotortilleria@outlook.com	-	-
168/PPVH/20 18-2021	Complise Sistemas, S.A. de C.V. Casas Grandes 113 Col. Mitras Centro C.P. 64460. Monterrey, N.L.	Alejandro Leal Cueva	Redes digitales	MCF130305HI3	8183472525
			complise@yahoo.com	-	-
169/PPVH/20 18-2021	Jose Angel Salazar Perales (Servicios y Reparaciones Industriales del Norte) Santa teresa 208 Col. Santa Elena, Matamoros, Tam 87340	Jose Angel Salazar Perales	Consultoria ambiental	MU	SAPA600125E83
			angelsalazarperales@gmail.com	-	-
170/PPVH/20 18-2021	Noe Eliseo Belmares Garcia (Vidrios y Aluminios Rio Bravo) C. Madero #118 entre Av. 120 y C. Primera Valle Hermoso, Tam 87500	Noe Eliseo Belmares Garcia	Servicio de Vidrios y Aluminios	BEGN700706NO2	8948420259
			nbelmares@hotmail.com	-	-
171/PPVH/20 18-2021	Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V. C. Martin Carrera 617 Col. Hidalgo 64290, Monterrey Nuevo Leon	Johnatan Guerra Caballero	Comercializadora de señalamientos	SPG020520HJA	8183512003
			ventas@spq.com.mx	-	-
172/PPVH/20 18-2021	Construservicios ERFA SA de CV Carr. 82 y Graciano Sanchez Esq. 1099 Col. Flores Magon. Valle Hermoso, Tam	Ernesto Silguero Fuentes	Venta de materiales y renta de maquinaria	CER140403II7	8948566011
			construservicios-erfa@hotmail.com	-	-
173/PPVH/20 18-2021	Auto Care Valle Hermoso, S.A. DE C.V. Av. Lazaro Cardenas Entre America y Victoria No. 514 Zona Centro. C.P. 87500 Valle Hermoso, Tam	Hugo Fernandez Alanis	Servicio Mantenimiento Automotriz	ACV200331CC9	8946880508
			tam_vallehermoso@midas.com.mx	-	-
174/PPVH/20 18-2021	Omar Ernesto Vazquez Treviño C. Trabajadores Cetemistas No. 216 Col. Blas Chumacero CTM. San Nicolas de los Garza, N.L.	Omar Ernesto Vazquez Treviño	Servicios de apoyo a la educacion	VATO721030KK3	8682046127
			omar_ernestovt@hotmail.com	-	-
175/PPVH/20 18-2021	REFERENCE S.A. de C.V. Av. Lazaro Cardenas, Valle de San Agustin, San Pedro Garza Garcia, N.L.	Jorge Eduardo Garza Moreno	Venta de automoviles, Mantenimiento.	SCS050615CZ3	8110018200
			laura.martinez@refrance.com.mx	-	-
176/PPVH/20 18-2021	Urbano Angel Garza Solis Calle Cobre entre 2a y 3a No. 1202 Col. Independencia Sur Valle Hermoso, Tam	Urbano Angel Garza Solis	Comercio de Plantas	GASU581001T93	8941098330
			contabilidad@lorenafdz.com.mx	-	-
177/PPVH/20 18-2021	Adrian Hipolito Fuentes Calle Victoria 7a esq. Zona Centro, H. Matamoros, Tam	Adrian Hipolito Fuentes	Comercializadora	HIFA930510BF8	8682019053
			ovedhwillanueva@hotmail.com	-	-
178/PPVH/20 18-2021	Ana Jaqueline Maldonado Fonseca Carr.82 Km 118.800 Col Ricardo Flores Magon, Valle Hermoso, Tam	Ana Jaqueline Maldonado Fonseca	Rectificadora partes aut.	MAFA0010186H3	8948422452
			anaiaj_mai00@yahoo.com	-	-
179/PPVH/20 18-2021	Juan Gerardo Guerrero Paz (IG Mangueras Y Conexiones) C. Sexta Carr. 82 Esquina Allende Col. Centro Valle Hermoso, Tam	Juan Gerardo Guerrero Paz	Comercio de refacciones	GUPJ850814MV8	8948472908
			jgmanquerasyconexiones@gmail.com	-	-
180/PPVH/20 18-2021	Estrategias Durama S.C. Marte R. Gomez No. 341 Local 6. Fracc Del Sol. Cd. Victoria, Tam	Ramon Duron Reyes	Consultoria	EDU161003LH1	8343144631
			r_duron@hotmail.com	-	-
181/PPVH/20 18-2021	Woolfolk de Mexico SA de CV Av. Politecnico Nacional No. 2503 Col. Quintas del Sol C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua	Marco Cesar Rodriguez Woolfolk	Juegos Infantiles	WME020227KXA	6144300311
			ventas@woolfolk.com.mx	-	-
182/PPVH/20 18-2021	Jose Jaime Santillana Castillo Calle Veracruz #1330 Col Madero, Nuevo Laredo, Tam C.P. 88270	Jose Jaime Santillana Castillo	Asistencia Tecnica	SACJ590903LE4	8679873668
			jisantillana@yahoo.com.mx	-	-
183/PPVH/20 18-2021	Valeria Gonzalez Canchola (Bloquera Don Jose) Calle Nuevo Leon entre 17 y 18 No. 1220 Col. Las Palmas C. P. 87503 Valle Hermoso, Tam	Valeria Gonzalez Canchola	Materiales de Constuccion	GOCV9209037C9	8948428125
			donjosebloquera@gmail.com	-	-
184/PPVH/20 18-2021	Daniela Hernandez Martinez C. Felix Zuloaga No. 33 Col Benito Juarez C.P. 88274 Nuevo Laredo, Tam	Daniela Hernandez Martinez	Consultorias, Servicio educativos	HEMD940225MU1	8679050437
			danielahmtz@hotmail.com	-	-
185/PPVH/20 18-2021	Firma Legal Conjunta S.C. Laguna del Culebron #31-6 Col. San Francisco. C.P. 87330 H. Matamoros, Tam	Lic. Edgar Montemayor de la Garza	Servicios de contabilidad y auditoría	FLC181029TW4	8688122015
			firmalegalc@gmail.com	-	-

186/PPVH/20 18-2021	Claudia Iveth Peña Medina	Claudia Iveth Peña Medina	Servicios de Capacitacion	PEMC791209E18	8682255475
	C. Trabajadores Cetemistas No. 218 Col. Blas Chumacero CTM. San Nicolas de los Garza, N.L.		erikavmale@gmail.com		
187/PPVH/20 18-2021	Leoncio Gaucin Saldaña	Leoncio Gaucin Saldaña	Sonido e iluminación	GASL620728LE9	8685001040
	C. Tacubaya 42 Col. Las Mitras C.P. 87315 H. Matamoros, Tam		lidersound-gaucin@hotmail.com		

LINEAMIENTOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS:

❖ PERSONA FÍSICA:

1. LLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ANEXOS, DONDE SEÑALE LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO COMERCIAL.
4. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP).
5. FORMATO 32-D CON OPINIÓN POSITIVA A LA FECHA DE REGISTRO.
6. ALTA EN EL IMSS - INFONAVIT O COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS MESES A LA FECHA DEL REGISTRO. (EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADO ANTE EL IMSS - INFONAVIT PRESENTAR OFICIO QUE JUSTIFIQUE ESTE HECHO).
7. ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE DEBIÓ HABER PRESENTADO.
8. FOTOGRAFÍAS DE EXTERIOR E INTERIOR DEL NEGOCIO.

❖ PERSONA MORAL:

1. LLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ANEXOS, DONDE SEÑALE LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).
3. COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA O ACTA CONSTITUTIVA.
4. PODER NOTARIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
5. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA.
6. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP).
7. FORMATO 32-D CON OPINIÓN POSITIVA A LA FECHA DE REGISTRO.
8. ALTA EN EL IMSS - INFONAVIT O COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS MESES A LA FECHA DEL REGISTRO (EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADO ANTE EL IMSS - INFONAVIT PRESENTAR OFICIO QUE JUSTIFIQUE ESTE HECHO).
9. ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE DEBIÓ HABER PRESENTADO.
10. FOTOGRAFÍAS DE EXTERIOR E INTERIOR DE LA EMPRESA.

Valle Hermoso, Tam. Administración 2018-2021.- **ATENTAMENTE.**- "GOBIERNO DE ACCIÓN".- **OFICIAL MAYOR.- C.P. JUAN EDGAR CHAIDEZ PALACIOS.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

Con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se remite el Padrón de Contratistas actualizado y los Lineamientos que deberán cumplir los mismos, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

**PADRÓN DE CONTRATISTAS
R. AYUNTAMIENTO DE VALLE HERMOSO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021**

Nº DE CONTROL	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	GIRO	RFC	TELÉFONO
001VH-PCOP/2018-2021	Grupo Urbanizador CML S.A. de C.V.	Ing. Héctor Muñoz Leza	Construcción	GUC180219S1	8688456488
	Márquez de Zafra #281, Fracc. Quinta Real, H. Matamoros, Tam. C.P. 87348		grupourbanizadorcml@gmail.com		
002VH-PCOP/2018-2021	Real Cabal Construcciones S.A. de C.V.	Ing. Luis Anselmo Cavazos Amador	Construcción	RCC020202BB6	8948421241
	Francisco I. Madero Poniente #602 Local 3, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		real_cabal02@hotmail.com		
003VH-PCOP/2018-2021	Jesús Capetillo Álvarez	Ing. Jesús Capetillo Álvarez	Construcción	CAAJ640727JV6	8941009800
	5 de Mayo entre Independencia y Zapata #507, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		jesuscapetillo@yahoo.com.mx		
004VH-PCOP/2018-2021	Industrial Eléctrica San Agustín S.A. de C.V.	Ing. Mario Alejo Loza García	Venta e inst. de mat. elect.	IES980828I24	8948424812
	Bld. Américo Villarreal s/n esquina con calle 3°, Col. México, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		alejo@electricasanaagustin.com.mx		
005VH-PCOP/2018-2021	Construcciones y Electrificaciones CAVI S.A. de C.V.	Azucena de Jesús Garza González	Construcción obra civil y elec.	CEC180111NQ1	8681606060
	Valle de Anáhuac #56 int. B, H. Matamoros, Tam. C.P. 87386		cvalenzuelaislas@gmail.com		
006VH-PCOP/2018-2021	Jorge Ramos Oviedo	Arq. Jorge Ramos Oviedo	Estructura metálica y const.	RAOJ7304236G1	8682054840
	Bld. Cavazos Lerma #30 ÷ Av. del Niño y Dr. Manuel Barragán, Col. 20 de Nov., H. Matamoros, Tam. C.P. 87450		arg_jorgeramos@hotmail.com		
007VH-PCOP/2018-2021	Benicio Silguero Fuentes (Constructora SIMA)	Benicio Silguero Fuentes	Construcción	SIFB700821E18	8941056762
	Adolfo López Mateos s/n, Col. Flores Magón, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		benicios_2170@hotmail.com		
008VH-PCOP/2018-2021	Roel Tovar Caña	Ing. Roel Tovar Caña	Construcción	TOCR6409302Q3	8682748171
	Calle Facultad Veterinaria #50, Col. Universitaria, H. Matamoros, Tam. C.P. 87457		rtconestructores@hotmail.com		
009VH-PCOP/2018-2021	Constructora y Diseño KYK del Norte S.A. de C.V.	Sergio Alberto Kaun Ayub	Construcción	CDK1801128I2	8682838090
	Calle 6ta 160-A entre calle Abasolo y calle Matamoros, Zona Centro, H. Matamoros, Tam. C.P. 87300		kyksadecv@outlook.com		
010VH-PCOP/2018	HUSA Construcciones y Edificaciones S.A. de C.V.	Lic. Hugo Sánchez Rodríguez	Construcción	HCE101201656	8688167664
	Av. División del Norte #29 ÷ R F García y Nicaragua, Col. Electricistas, H. Matamoros, Tam. C.P. 87360		husaconstrucciones@hotmail.com		
011VH-PCOP/2018	Ernesto Silguero Fuentes (Constructora Silguero)	Ernesto Silguero Fuentes	Construcción	SIFE750131L6A	8941017792
	Carretera 82 y Graciano Sánchez s/n, Col. Flores Magón, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		ernesto-silguero-f@hotmail.com		
012VH-PCOP/2018-2021	José Luis Garza Blanco	José Luis Garza Blanco	Construcción	GABL621219941	8941071929
	José García Cárdenas #110, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		prvco_garzablanca@hotmail.com		
013VH-PCOP/2018-2021	Grupo Constructivo JRL S.A. de C.V.	Elías Ordoñez Molina	Construcción y transporte	GCJ130214SS4	8948420103
	Calle Zaragoza y 3° #403, Col. Del Valle, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		gconstructivo-jr@hotmail.com		
014VH-PCOP/2018-2021	Construcciones y Urbanizaciones Valle Hermoso S.A. de C.V.	Juan Luis Rodríguez Villa	Construcción	CUV050805UW9	8948422168
	Av. Lázaro Cárdenas #1945 ÷ Av. Las Palmas y A. Serdán, Col. Villa Satélite, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		conurva@hotmail.com		
015VH-PCOP/2018-2021	Rosa Nelly Garza González	Lic. Blanca Evelyn Ramírez Garza	Construcción	GAGR5210172V2	8948463368
	Pamplona #424, Col. Triana, Apodaca, Nuevo León C.P. 66620		gargoconstructora@gmail.com		
016VH-PCOP/2018-2021	Estructura y Construcciones del Norte ESCON S.A. de C.V.	Denisse Santos Treviño	Construcción	ECN110624QS3	8685006992
	Calle Aquiles Serdán #44 ÷ Carrillo Puerto y Aldama, Col. Expo fiesta Sur, H. Matamoros, Tam. C.P. 87396		construccionesdelnorte.escon@gmail.com		
017VH-PCOP/2018-2021	VALEX Construcciones S.A. de C.V.	Arnulfo Cerda Sánchez	Construcción	VCO130606PCA	8688177829
	Calle Leo #51 ÷ Av. Del Niño y calle Acuario, Fracc. Satélite, H. Matamoros, Tam. C.P. 87351		valexconstrucciones@hotmail.com		

018VH-PCOP/2018-2021	Ana Luisa Flores Alatorre Collado	Ana Luisa Flores Alatorre Collado	Construcción	FOCA640 808QN3	86810 10168
	Calle Paso del Saucito #102, Col. El Saucito, H. Matamoros, Tam. C.P. 87453		gmontemayor@gorasamf.com		
019VH-PCOP/2018-2021	Aldo Alfredo Puig Castillo (Construcciones Eléctricas Puig)	Aldo Alfredo Puig Castillo	Construcciones Eléctricas	PUCA820 628LE0	86881 94800
	Topacio #26 esquina con Diamante, Col. Villa Esmeralda, H. Matamoros, Tam. C.P. 87396		aldopuig@hotmail.com		
020VH-PCOP/2018-2021	Constructora y Urbanizadora Atilano S.A. de C.V.	Bernardo Atilano Hernández	Construcción	CUA10091 3GJ0	86771 73677
	Nevado de Toluca #2658, Col. Madero, Nuevo Laredo, Tam. C.P. 88270		constructoraatilano@hotmail.com		
021VH-PCOP/2018-2021	ICO del Golfo S.A. de C.V.	Ricardo Valentín Quezada Báez	Construcción	IGO17060 7S54	86812 56674
	Itzcoatl #29 int. A, Col. Villa Azteca, H. Matamoros, Tam. C.P. 87383		rvqb@hotmail.com		
022VH-PCOP/2018-2021	ESTREMON Construcciones S.A. de C.V.	Berta Ponce Valdés	Construcción	ECO0503 115Z3	89410 03294
	Liberación Campesina s/n, Poblado Anáhuac, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		estremom@hotmail.com		
023VH-PCOP/2018-2021	B&G Constructores S.A. de C.V.	Adolfo Bañuelos Borrayo	Construcción	BCO1208 173B1	86881 24945
	ProL. Calixto Ayala #104 ÷ calle Laguna Jasso y 14°, Col. Buena Vista, H. Matamoros, Tam. 87350		bg.constructores@hotmail.com		
024VH-PCOP/2018-2021	Baldemar Hinojosa Rodríguez	Baldemar Hinojosa Rodríguez	Construcción	HIRB5806 23V12	86816 94995
	Insurgentes #115 ÷ 8 y 9, Col. Las Brisas, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		baldemarh158@hotmail.com		
025VH-PCOP/2018-2021	Alfonso Garza Guerrero (Espacio Arquitectónico)	Alfonso Garza Guerrero	Construcción	GAGA710 912KV3	89485 66406
	Calle Victoria #386 ÷ 2 y 3, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		espacioarg2014@outlook.com		
026VH-PCOP/2018-2021	José Luis Santos García (DICODE)	José Luis Santos García	Construcción	SAGL6909 11A16	86811 09958
	Calle Independencia #260 - A ÷ 1° y 2°, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		arq-jlsantosg@hotmail.com		
027VH-PCOP/2018-2021	Soprote Logística Equipamiento y Constructora SOLECK S.A. de C.V.	René Santana Gil	Construcción	SLE16070 5MB1	72262 87118
	Insurgentes #509 ÷ 5 de Mayo y Benito Juárez, Col. Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, C.P. 50280		constructorasoleck@gmail.com		
028VH-PCOP/2018-2021	S P Responsabilidad y Respeto S.A. de C.V.	Joel Morales Bravo	Construcción	SPR16070 5MG5	72211 84996
	Vicente Villada #13 ÷ Iturbide y Guerrero, Col. Barrio de Santa María, Zinacantepec, Edo. De México C.P. 51350		responsabilidadyrespeto@gmail.com		
029VH-PCOP/2018-2021	Héctor Hugo Cázares Sánchez	Héctor Hugo Cázares Sánchez	Construcción	CASH910 604J64	86810 13459
	Calle Ocampo #120 ÷ López Mateos y José Arrese, Col. Lázaro Cárdenas, H. Matamoros, Tam. C.P. 87360		cs.construcciones@live.com		
030VH-PCOP/2018-2021	Grupo Constructivo Etimera S.A. de C.V.	Erick Rogelio Don Juan Morales	Construcción	GCE1512 22MYA	86811 17481
	Calle Victoria #816-G ÷ 6 y 7, Zona Centro, H. Matamoros, Tam. C.P. 87300		grupoetimera@outlook.com		
031VH-PCOP/2018-2021	Víctor Manuel Santos García	Víctor Manuel Santos García	Construcción	SAGV600 4154U7	89484 20930
	Priv. Guillermo Prieto #545 ÷ Tamaulipas y América, Zona Centro, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		vicsan.construcciones@gmail.com		
032VH-PCOP/2018-2021	Constructora Lazo S. de R.L. de C.V.	Francisco Javier Lazo Rodríguez	Construcción	CLA08052 3EU1	86881 45896
	Av. Ricardo Margain Zozaya 335. Col Valle de Campestre C.P. 66265. San Pedro Garza Gacia, N.L.		flazo@lazoconstructores.com		
033VH-PCOP/2018-2021	Yuridia Marisol Rosales Vázquez (YURO Construcciones)	Yuridia Marisol Rosales Vázquez	Construcción	ROVY890 302HQ9	89410 31926
	Brecha 122 s/n km. 76.8, Col. Agrícola Magueyes, Valle Hermoso, Tam. C.P. 87500		yuroconstrucciones@gmail.com		
034VH-PCOP/2018-2021	Grupo Binacional Empresarial de Multiservicios Industriales S.A.deC.V.	Gricelda Iliana Zúñiga García	Construcción	GBE07041 4220	86881 71977
	Cerro del Metate #90 ÷ Cerro de los Pinos y Prolongación 18, Col. Lucio Blanco, H. Matamoros, Tam. C.P. 87397		brenda.aquilera@grupobinacional.com		
035VH-PCOP/2018-2021	Rogelio Quiñones Ruiz (Proyectos y Construcciones de Ingeniería Civil)	Rogelio Quiñones Ruiz	Construcción	QURR760 9174R7	84184 40274
	Plan de Ayutla #306 ÷ Padre Mier y Morelos, Col. Bella Vista Norte, San Fernando, Tam. C.P. 87600		rogelio.q.r@hotmail.com		
036VH-PCOP/2018-2021	Ingeniería Constructiva del Norte S.A. de C.V.	Javier Garza Perales	Construcción	ICN96030 6UPO	86816 70152
	Privada Roberto Guerra #43 ÷ Av. Longoria y Calle Mochis, Fracc. Victoria Sec. Fiesta, H. Matamoros C.P.87390		garzapavier@gmail.com		
037VH-PCOP/2018-2021	KAWAC Construcciones S.A. de C.V.	Guillermo Antonio González Mancilla	Construcción	KCO1108 23CE0	86881 24672
	Av. Lib. Emilio Portes Gil #160 ÷ Fernando Villarreal y Esquina, Ej. Buena Vista, H. Matamoros, Tam. C.P. 87394		kawac.construcciones@gmail.com		
038VH-PCOP/2018-2021	Logística Comercial Draf S.A. de C.V.	Ruben Fernando Preciado Glz.	Construcción	LCD10123 0LK3	86811 80967
	Del Carmen y Nicaragua eq. No. 64 Local 4, Col. Delicias, H. Matamoros, Tam. C.P. 87360		drafmx@gmail.com		

039VH-PCOP/2018-2021	Río Viejo Construcciones y Renta de Maquinaria S.A. de C.V.	Claudia Guerra Noriega	Construcción	RVC19072 5GB6	86881 67664
	Av. División del Norte #29, 2do piso Col. Electricistas, Matamoros, Tam.		rioviejoconstrucciones@hotmail.com		
040VH-PCOP/2018-2021	Sahu Construcciones y Proyectos S.A. de C.V.	Hugo Sánchez Rodríguez	Construcción	SCP19072 5-7Y9	86881 62340
	Av. División del Norte #29, Planta baja Col. Electricistas, Matamoros, Tam.		sahuconstrucciones@hotmail.com		
041VH-PCOP/2018-2021	Tres Soluciones S.A. de C.V.	Jose Raymundo Infante Ruiz	Construccion, Obra civil	TSO10021 1MV3	86884 73252
	Av. Marte R. Gomez E/Av 12 de marzo 3300 Interior 19 Fracc. Hacienda Misiones		tres.soluciones03@gmail.com		
042VH-PCOP/2018-2021	Fernando Castro Hernandez	Fernando Castro Hernandez	Construccion, Obra civil	CAHF810 530CU0	86812 64747
	C. Legislacion Esq. Soberania 250 Col. Indoeendencia		fercashe@gmail.com		
043VH-PCOP/2018-2021	M+S ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	GARARDO MARTINEZ GARCIA	Construcción	MAQ0412 23KC1	86881 20192
	GONZALEZ 47-A, ZONA CENTRO, H. MATAMOROS, TAM.		administracion@msarco.com.mx		
044VH-PCOP/2018-2021	Luis Gerardo Olivo Diaz	Luis Gerardo Olivo Diaz	Otras construcciones de ingenieria civil u obra pesada	OIDL9510 299S2	86821 44977
	Calle Onix #20 Col. La Rosita entre C. Ambar y Rosita H. Matamoros, Tam		aitg_090208@hotmail.com		
045VH-PCOP/2018-2021	Cintha Diamantina Castro Hernandez		Construcción de Obras	CAHC780 2143M7	86817 07543
	Loma Chula No. 103 de la Col. Lomas de San Juan, H. Matamoros, Tam. C.P. 87455		ulisesgarol@gmail.com		
046VH-PCOP/2018-2021	Urbanizaciones y Construcciones DUCONSA S.A. de C.V.	Mariel Castañeda Ruiz	Construccion de obras	UCD1610 149T0	86811 13076
	Calle Laguna Jasso #513 Col. Buenavista. Matamoros, Tam		uc.duconsa@hotmail.com		
047VH-PCOP/2018-2021	Constructora del Valle Rojo S.A. de C.V.	C.P. Juan Manuel Sanchez Esquivel	Obra civil y renta de maquinaria	CVR14092 9F41	86824 77980
	Av. Del Maestro Num. 28 Col. Praxedis Balboa. H. Matamoros, Tam		junco681221@hotmail.com		
048VH-PCOP/2018-2021	Gilberto Rios Cervantes	Gilberto Rios Cervantes	Otros trabajos especializados para la construccion	RICG6002 11J16	89410 59664
	Brecha 118 s/n Col. Flores Magon 87506 Valle Hermoso, Tam		construcciones_riosq@hotmail.com		
049VH-PCOP/2018-2021	Construcciones y Edificaciones Muralla, S.A. de C.V.	Lazaro Camacho Sanchez	Construcciones de Inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	CEM0501 113P7	83411 20904
	Violeta 167 entre Benito Juarez y Agustin de Iturbide, Col. Heroe de Nacozari. CP 87030. Cd. Victoria, Tam		cyemuralla@hotmail.com		
050VH-PCOP/2018-2021	Luis Gerardo Hernandez Contreras	Luis Gerardo Hernandez Contreras	Otras construcciones de ingenieria civil u obra pesada	HECL9307 081G1	89484 23938
	Carr. 82 Km. 114.5 Pob. El Realito, Valle Hermoso, Tam		luishernandez.dc@hotmail.com		
051VH-PCOP/2018-2021	Construservicios ERFA SA de CV	Ernesto Silguero Fuentes	Construccion de carreteras, autopistas, terracerias, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	CER14040 3II6	89485 66010
	Carr. 82 y Graciano Sanchez Esq. 1099 Col. Flores Magon. Valle Hermoso, Tam		construservicios-erfa@hotmail.com		

LINEAMIENTOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS:

❖ **PERSONA FÍSICA:**

I.- LLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ANEXOS, DONDE SEÑALE LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

II.- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO, ETC).

III.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).

IV.- COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO.

V.- DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: CURRÍCULUM DEL RESPONSABLE TÉCNICO Y DEL INTERESADO, FIRMADO, ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL TÉCNICO RESPONSABLE.

VI.- DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES, ORIGINAL Y FIRMADOS POR EL INTERESADO Y POR EL CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

VII.- DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA PROPIEDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO: RELACIONAR EL EQUIPO Y ANEXAR COPIA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES Y FOTOGRAFÍAS O EN SU DEFECTO ANEXAR CARTA DEL ARRENDADOR CON RELACIÓN Y FOTOGRAFÍA.

VIII.- COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

IX.- COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA, SI EL CONTRATISTA HA OPTADO POR INTEGRARSE A ESA FORMA DE ASOCIACIÓN.

X.- COPIA COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PATRONAL EN EL I.M.S.S.

XI.- COPIA COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PATRONAL DEL INFONAVIT.

XII.- COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE DEBIÓ HABER PRESENTADO.

XIII.- COMPROBANTE DE PAGO DE LOS DERECHOS QUE ESTABLEZCA LA LEY RESPECTIVA; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL NO ADEUDO DEL CONTRATISTA INTERESADO, CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

XIV.- MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

XV.- FORMATO 32 –D CON OPINIÓN POSITIVA.

XVI.- CAPACIDAD DE AFIANZAMIENTO (HOJA MEMBRETADA DE LA AFIANZADORA MENCIONANDO EL MONTO).

XVII.- FOTO DE LA FACHADA DE LA EMPRESA E IMPRESIÓN DE LOCALIZACIÓN CON GOOGLE MAPS.

❖ **PERSONA MORAL:**

I.- LLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ANEXOS, DONDE SEÑALE LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, DOMICILIO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

II.- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO, ETC).

III.- COPIA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LA MISMA (ACOMPAÑADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).

IV.- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).

V.- DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: CURRÍCULUM DEL RESPONSABLE TÉCNICO Y DEL INTERESADO, FIRMADO, ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL TÉCNICO RESPONSABLE.

VI.- DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES, ORIGINAL Y FIRMADOS POR EL INTERESADO Y POR EL CONTADOR PÚBLICO, ANEXANDO COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

VII.- DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA PROPIEDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO: RELACIONAR EL EQUIPO Y ANEXAR COPIA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES Y FOTOGRAFÍAS O EN SU DEFECTO ANEXAR CARTA DEL ARRENDADOR CON RELACIÓN Y FOTOGRAFÍA.

VIII.- COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

IX.- COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA, SI EL CONTRATISTA HA OPTADO POR INTEGRARSE A ESA FORMA DE ASOCIACIÓN.

X.- COPIA COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PATRONAL EN EL I.M.S.S.

XI.- COPIA COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PATRONAL DEL INFONAVIT.

XII.- COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL QUE DEBIÓ HABER PRESENTADO.

XIII.- COMPROBANTE DE PAGO DE LOS DERECHOS QUE ESTABLEZCA LA LEY RESPECTIVA; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN EL NO ADEUDO DEL CONTRATISTA INTERESADO, CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

XIV.- MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

XV.- FORMATO 32 –D CON OPINIÓN POSITIVA.

XVI.- CAPACIDAD DE AFIANZAMIENTO (HOJA MEMBRETADA DE LA AFIANZADORA MENCIONANDO EL MONTO).

XVII.- FOTO DE LA FACHADA DE LA EMPRESA E IMPRESIÓN DE LOCALIZACIÓN CON GOOGLE MAPS.

Valle Hermoso, Tam. Administración 2018-2021.- **ATENTAMENTE**.- “GOBIERNO DE ACCIÓN”.- **DIRECTOR DE OBRAS Y PROGRAMAS**.- **ING. EVER HUMBERTO MANCHA ESQUIVEL**.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 16 de septiembre de 2021.

Número 111

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5505.- Expediente Número 00768/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5524.- Expediente Número 00657/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 5506.- Expediente Número 00829/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5525.- Expediente Número 00403/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 5507.- Expediente Número 00845/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5526.- Expediente Número 00470/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 5508.- Expediente Número 00504/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5547.- Expediente 00022/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 5509.- Expediente Número 00711/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5548.- Expediente 00052/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 5510.- Expediente Número 00766/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5683.- Expediente Número 210/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 5511.- Expediente Número 00581/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 5722.- Expediente 00348/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	10
EDICTO 5512.- Expediente Número 00383/2021 relativo al Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 5723.- Expediente Número 00402/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	10
EDICTO 5513.- Expediente Número 690/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5724.- Expediente Número 00753/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 5514.- Expediente Número 00670/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5725.- Expediente Número 00075/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 5515.- Expediente Número 00741/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5726.- Expediente 000598/2020, relativo al Juicio Unilateral de Divorcio.	13
EDICTO 5516.- Expediente Número 00986/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5727.- Expediente Número 00409/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	13
EDICTO 5517.- Expediente Número 01041/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5728.- Expediente 00396/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guara y Custodia.	13
EDICTO 5518.- Expediente Número 00954/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5729.- Expediente Número 00169/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 5519.- Expediente 00968/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5730.- Expediente Número 00136/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Elevación de Contrato.	14
EDICTO 5520.- Expediente Número 00833/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5799.- Expediente Número 00319/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 5521.- Expediente Número 00882/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 5522.- Expediente Número 00732/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 5523.- Expediente Número 00494/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5800.- Expediente Número 01022/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 5827.- Expediente Número 00581/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 5801.- Expediente Número 01044/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 5828.- Expediente Número 00662/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 5802.- Expediente Número 01081/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 5829.- Expediente Número 00820/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 5803.- Expediente Número 01099/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15	EDICTO 5830.- Expediente Número 00446/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 5804.- Expediente Número 00865/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5831.- Expediente Número 00665/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 5805.- Expediente Número 00884/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5832.- Expediente Número 00725/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 5806.- Expediente Número 00889/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5833.- Expediente Número 00371/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 5807.- Expediente Número 00922/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5834.- Expediente Número 00717/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 5808.- Expediente Número 00899/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5835.- Expediente Número 731/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5809.- Expediente Número 00920/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5836.- Expediente Número 01639/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5810.- Expediente Número 00961/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5837.- Expediente 0210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	24
EDICTO 5811.- Expediente Número 00987/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5838.- Expediente Número 00257/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 5812.- Expediente Número 265/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5839.- Expediente Número 00570/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5813.- Expediente Número 546/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5840.- Expediente Número 00961/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5814.- Expediente Número 00770/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5841.- Expediente 01002/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5815.- Expediente Número 00780/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5842.- Expediente 01065/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5816.- Expediente Número 00386/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	EDICTO 5843.- Expediente Número 00879/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5817.- Expediente Número 00419/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5844.- Expediente Número 00742/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5818.- Expediente Número 00713/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5845.- Expediente Número 00848/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5819.- Expediente Número 00732/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5846.- Expediente Número 00950/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5820.- Expediente Número 00783/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5847.- Expediente Número 01034/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5821.- Expediente Número 00926/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5848.- Expediente Número 00652/2021, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria e Intestamentaria.	27
EDICTO 5822.- Expediente Número 00672/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5849.- Expediente Número 00684/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5823.- Expediente Número 00760/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5850.- Expediente Número 00965/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5824.- Expediente Número 00706/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 5851.- Expediente Número 00966/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5825.- Expediente Número 00358/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 5826.- Expediente Número 00430/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5852.- Expediente Número 00801/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5853.- Expediente Número 00872/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5854.- Expediente Número 00124/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5855.- Expediente Número 00293/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5856.- Expediente Número 00355/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5857.- Expediente Número 00229/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5858.- Expediente Número 00246/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5859.- Expediente Número 00248/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5860.- Expediente Número 00183/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5861.- Expediente Número 00209/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5862.- Expediente Número 00006/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5863.- Expediente Número 25/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5864.- Expediente Número 00649/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5865.- Expediente Número 00272/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5866.- Expediente Número 00279/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 5867.- Expediente Número 00210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00768/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ OTHÓN CHÁVEZ ORTEGA, denunciado por BERTHA ALICIA GUTIÉRREZ RUÍZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 07 de julio de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5505.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTUARDO FRANCISCO VALDIOSERA MUÑOZ, denunciado por la C. ELVIRA GUERRERO DE LA PLAZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5506.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE

SAUCEDO RODRÍGUEZ, denunciado por el C. ERIC FABIÁN SAUCEDO ARGUELLES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5507.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 31 de mayo del 2021, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE HERNANDEZ AGUILERA, denunciado por GUSTAVO ADOLFO ORTIZ HERNANDEZ, MARÍA GUADALUPE ORTIZ HERNANDEZ bajo el Número 00504/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES DE diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 09 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5508.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 09 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00711/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS VALDÉS GOVEA,

quien falleció el 26 de abril del año 2020, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA IRENE SUAREZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 03 de agosto de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción 1, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5509.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 09 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN MENDOZA NIETO, quien falleció el 07 de enero del año en curso, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL CARMEN MENDOZA NIETO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 10 de agosto de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. MARIO ALBERTO CARRIZALES RUIZ.- Rúbrica.

5510.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00581/2021, denunciado por la C. MANUELA CARRIZALES CORONA, la Sucesión Testamentaria a bienes de EVARISTO PECINA AVALOS, quien falleció el día (04) cuatro de febrero del año dos mil novecientos noventa y dos (1992), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y

ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 07 de julio de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5511.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2021 relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto MARÍA DE LA LUZ BRISEÑO BAÑUELOS, denunciado por AURELIO MARTÍNEZ BRISEÑO, MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ BRISEÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16/04/2021 03:59:09 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

5512.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto del año dos mil veintiuno ordenó la radicación del Expediente 690/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ PADRÓN HERNANDEZ denunciado por ARMANDO PADRÓN

GARCIA, MARÍA EDELMIRA PADRÓN GARCIA Y JOSÉ ISIDRO PADRÓN GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5513.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintiuno, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00670/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del finado JUAN VALLARTA DOMÍNGUEZ, promovido por ROSA AMELIA GUERRA DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de agosto de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Este edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5514.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de Junio de dos mil veintiuno, el Expediente 00741/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTÍN MÉNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ISRAEL MÉNDEZ MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

5515.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno, el Expediente 00986/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN FRANCISCO ELIZONDO HERNÁNDEZ denunciado por VIRGINIA NAVA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

5516.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01041/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULINA VELA EZQUIVEL, denunciado por ERIK ANTONIETA VELA ESQUIVEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la de la Secretaria Ejecutiva del

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

5517.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 18 de agosto de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00954/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO BOCHAS CHAVARRÍA, denunciado por MARÍA JULIA GUERRERO CHAVARRÍA, MARÍA DEL CARMEN GUERRERO CHAVARRÍA, MARÍA TERESA GUERRERO CHAVARRÍA, MARÍA LUISA GUERRERO CHAVARRÍA, DELIA IRENE GUERRERO CHAVARRÍA, SILVIA MARGARITA GUERRERO CHAVARRÍA, FERNANDO ALFREDO GUERRERO CHAVARRÍA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ

5518.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de 10 de agosto del 2021, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00968/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CÁNDIDO MEDRANO DRAGUSTINOVIS Y MARÍA DEL ROSARIO DRAGUSTINOVIS GARCÍA, denunciado por CÁNDIDO MEDRANO DRAGUSTINOVIS, MARÍA DEL ROSARIO MEDRANO DRAGUSTINOVIS, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de Agosto del 2021.- El Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5519.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 01 de julio 2021

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de julio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00833/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANICETA LÓPEZ HERNANDEZ, denunciado por MIRSA MARUIBEL CANO LÓPEZ Y ABDIEL EDUARDO AGUIRRE CANO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5520.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de julio del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00882/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAÍAS BETANCOURT SÁNCHEZ Y ALMIRA LUZ SOSA TREVIÑO, denunciado por ISAÍAS, ANTONIO Y DANIEL de apellidos BETHANCOURT SOSA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5521.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, en su

carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00732/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores MARÍA DE LA LUZ HERRERA RIVAS Y JOSÉ CARMEN VILLARREAL CHAPA, denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS VILLARREAL HERRERA, JUAN MANUEL VILLARREAL HERRERA, MA. DEL ROSARIO VILLARREAL HERRERA, MARÍA ELENA VILLARREAL HERRERA, MARTHA PATRICIA VILLARREAL HERRERA, PEDRO VILLARREAL HERRERA, RAÚL VILLARREAL HERRERA, ROSA MARÍA VILLARREAL HERRERA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5522.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUGO HERNANDEZ PORTUGAL, denunciado por la C. HILDA RAMONA HERNANDEZ CABALLERO Y/O HILDA HERNANDEZ CABALLERO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5523.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO GAYTÁN ALMAGUER, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARELLANO RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se

presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.

5524.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00403/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO PEÑA DE LEÓN Y PETRA PADRÓN AGUILAR, promovido por la C. SILVIA ARACELI PEÑA PADRÓN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, A ONCE LAS HORAS, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de junio de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

5525.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00470/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNOLDO VILLARREAL DE LA GARZA, promovido por el C. ARNOLDO VILLARREAL FERNÁNDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS ONCE HORAS, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de agosto de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

5526.- Septiembre 7 y 16.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ana Drucila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil Veintiuno; radicó el Expediente Judicial Número 00022/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión de un bien inmueble como medio para acreditar o adquirir el dominio de un inmueble, promovido por MARCIANO SUAREZ PEDRAZA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un predio rustico ubicado en esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, con una superficie de 10-00-00 has, identificado con la Clave Catastral 33 - 03- 0054, con las siguientes medidas y colindadas: AL NORTE: en 500 metros con Brecha S-38, AL SUR: en 500 metros con lote 257-B, AL ESTE: en 200 metros Brecha E-118-000; AL OESTE: en 200 metros con lote 256-A; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- Cd. San Fernando, Tamaulipas a 12 de agosto de 2021.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5547.- Septiembre 7, 16 y 28.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ana Drucila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno radicó el Expediente Judicial Número 00052/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión o adquirir el dominio de un bien inmueble, promovido por LORETO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, consistente en un bien -inmueble rústico ubicado en el municipio de Burgos, Tamaulipas, con superficie de 140-00-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 844.20 metros con Lauro Gómez Ramírez, AL NORTE: en 1416.90 metros con Eloy Cuellar; AL SUR: en 1720.20 metros con Loreto González González, AL ESTE: en 780.80 metros con Genovevo Cano De la Rosa, AL ESTE: en 21.90 metros con Guillermo Cano Uriegas; OESTE: en 30.41 metros con José Zúñiga, AL OESTE: en 2173.40 metros con Homero Sánchez Ramos, AL OESTE: en 221.70 metros con Silvestre Cano García; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- Cd. San Fernando, Tamaulipas a 25 de agosto de 2021.

El Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5548.- Septiembre 7, 16 y 28.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 210/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SABINO ESPINOZA LUGO, en contra de IGNACIO GALLEGOS ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: predio urbano ubicado en la calle Mar Adriático, manzana 5, lote 2, Fraccionamiento Hacienda del Bosque, Superficie 323.65 metros cuadrados, medidas y colindancias; AL NORTE 22.81 metros con Limite del Fraccionamiento; AL SUR 22.33 metros con lote 3; AL ESTE 16.67 metros con calle Mar Adriático; AL OESTE 12.01 metros con lote número 1; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Finca Número 51319, municipio de Victoria de fecha 20 de mayo del 2021 según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL AÑO para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Por otra parte, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando el derecho también de la parte demandada, postores y acreedores en su caso a comparecer en el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, en la inteligencia que los postores y acreedores deberán de pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubre boca; y además, deberán de acatar las medidas sanitarias que el Secretario de Acuerdo del tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal

videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en el mencionado sistema de Zoom, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de agosto de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

5683.- Septiembre 8 y 16.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA ELENA MALDONADO MONTOYA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, ordenó emplazar por edicto la radicación del Expediente Número 00348/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ CARREÓN ORTEGA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que aún me une a MARÍA MALDONADO MONTOYA.

B.- La Terminación del régimen patrimonial de sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 24 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5722.- Septiembre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RICARDO BARRIOS RUBIO.
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00402/2018, relativo al Juicio Ordinario Mercantil

promovido por ESTELA ADRIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y EDUARDO GARCIA SALOMÓN, en contra de la Institución QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal o quien legalmente lo represente, así como del Tercero llamado a Juicio C. RICARDO BARRIOS RUBIO, mediante auto de fecha diez de agosto del año dos mil veintiuno, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia firme, se condene a la demandada QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., al cumplimiento del seguro de vida por siniestro de fallecimiento de nuestro hijo EDUARDO OMAR GARCIA SÁNCHEZ, amparado en el seguro de auto póliza número 3120037916, a nombre del Señor RICARDO BARRIOS RUBIO.

B).- Como consecuencia de lo anterior, se concede a QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., al cumplimiento y pago de la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la cobertura de Responsabilidad Civil Complementaria Personas, a favor de los suscritos, en nuestro carácter de únicos y universales herederos de nuestro hijo EDUARDO OMAR GARCIA SÁNCHEZ.

C).- Como consecuencia de lo anterior, se condene a QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., al cumplimiento y pago de la cantidad que resulte de 5,000.00 UMA por Pasajero, por concepto de la cobertura de Responsabilidad Civil Pasajero* a favor de los suscritos, en nuestro carácter de únicos y universales herederos de nuestro hijo EDUARDO OMAR GARCIA SÁNCHEZ.

D).- Como consecuencia de lo anterior, se condene a QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., al cumplimiento y pago de la cantidad de \$14,101.72 (CATORCE MIL CIENTO UN PESOS 72/100 M.N.) por concepto de gastos médicos de nuestro hijo EDUARDO OMAR GARCIA SÁNCHEZ.

E).- Como consecuencia de lo anterior, se condene a QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., al cumplimiento y pago de la cantidad de \$20,413.51 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 51/100 M.N.) por concepto de gastos funerarios de nuestro hijo EDUARDO OMAR GARCIA SÁNCHEZ.

F).- Que por sentencia firme, se condene a la institución demandada, al pago de los intereses legales a los que tuviera derecho por la cantidad reclamada en las prestaciones marcadas con los incisos B), C) y E), en los términos del artículo 135 Bis.

G).- Que por sentencia firme, se condene a la parte demandada al pago de los intereses moratorias e indemnización por mora, que se generen, por las cantidades reclamadas en las prestaciones marcadas con los incisos B), C), D) y E), en términos del artículo 135 Bis.-

H).- Que se le condene también, al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días, computados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este H. Tribunal.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 23 de agosto de 2021.-
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera
Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el
Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5723.- Septiembre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00753/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado César Felipe Ortega Hernández, en su carácter de Endosatario en Procuración de EUSTASIA ADRIANA HERNÁNDEZ FLORES, en contra de FERNANDO BARRAGÁN ALDAPE E IMELDA ALDAPE GARCÍA, consistente en:

Identificado como: Finca Número 46353, del municipio de Madero, Tamaulipas, consistente en un terreno urbano, identificado como: lote 6, de la manzana S-5, Sector II, Sección V, Región III, con superficie total de 349.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.50 metros con lotes 3 y 4, AL ESTE.- en 41.10 metros con lote 5, AL SUR.- en 8.50 metros con calle a la playa, AL OESTE.- en 41.10 metros con lote 7.- Inmueble inscrito en Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como: Finca Número 46353, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Cuyo valor pericial es por la cantidad de: \$1'217,500.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$811,666.66 (OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad que comprende Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en días naturales; así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, deberán ser en días hábiles, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar al correo electrónico maria.villagrana@tam.gob.mx, a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, con la obligación de proporcionar un correo electrónico con

extensión Gmail, para efecto de poder participar en su caso en el desarrollo de la audiencia de remate, lo mismo ocurrirá con aquellos interesados que bajo otro esquema que no sea de interesado en adquirir o participar en la puja, deberá hacerlo con el mismo esquema, y en cuanto se advierta que existe alguna promoción de un postor u otro interviniente en el remate este se imprimirá y se enviará a la Oficialía de Partes para su recepción y digitalización para integrarlo al expediente en que aquí se actúa, y sus posteriores intervenciones serán con autorización de presentación de promociones vía electrónica y notificaciones bajo la misma modalidad.- Lo anterior es dado el día seis de agosto de dos mil veintiuno.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

5724.- Septiembre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA DE LA LUZ MORALES
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00075/2021, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Licenciado MARÍA AMADA DEL ÁNGEL CONCEPCIÓN, en contra de MARÍA DE LA LUZ MORALES, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).- Con la 1. Promoción inicial y anexos consistentes en: 1.- documento inscrito bajo la sección 1, número de Inscripción 3949, Legajo 79 de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, certificado por el C. Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, 2.- Un certificado con fecha cuatro de agosto del año dos mil veinte, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, 3.- Un certificado de Registración con fecha cuatro de agosto del año dos mil veinte, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, 4.- Un recibo expedido con fecha quince de enero del año dos mil veintiuno, a nombre de María de la Luz Morales, 5.- un recibo de pago predial, expedido por la Tesorería de Ciudad Madero, Tamaulipas, 6.- Una copia de credencial de elector a nombre de la C. María Amada Del Ángel Concepción, certificada por notario, 7.- una copia de credencial de elector a nombre de la C. Luz Patricia Campean Del Ángel, certificada por Notario, 8.- Una copia de credencial de elector a nombre del C. Ángel Campean Del Ángel, certificada por notario, 9.- Una copia de credencial de elector a nombre de la C. Sofía Campean del Ángel, certificada por notario, 10.- Una copia de credencial de elector a nombre de la C. Reyna Lucero Gallardo Campean, certificada por notario, 11.- Un recibo expedido por la Comisión Federal de electricidad con fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y

siete, 12.- Un recibo expedido por la Comisión Federal de electricidad con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ocho, 13.- Catorce Avisos de recibos expedidos por la Comisión Federal de electricidad, 14.- Diez recibos expedidos por la Comisión Federal de electricidad, 15.- Noventa y seis recibos expedidos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y 16.- Un traslado.- Téngase por presentado a la C. MARÍA AMADA DEL ÁNGEL CONCEPCIÓN, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de la C. MARÍA DE LA LUZ MORALES, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) y e), de su demanda.- Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con Atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas Y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; al Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la demandada la C. MARÍA DE LA LUZ MORALES, se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00075/2021 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial que comprende Tampico Madero y Altamira Tamaulipas con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio particular el ubicado en: calle Nuevo León, número 208 Oriente, colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 89570, de ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Divisoria, número 204, entre Camino Viejo a Tanco y Laguna de Champayan, colonia Ampliación Niños Héroes de Tampico, Tamaulipas, así mismo se le tiene designando como Abogado Patrono al C. Licenciado Ezequiel Santiago Hernández, con cédula

profesional 3472966 y por autorizados a los profesionistas que menciona.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial Del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 4012018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (16) dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. MARÍA AMADA DEL ÁNGEL CONCEPCIÓN, quien actúa dentro del Expediente 00075/2021, visto su contenido y en atención consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado la C. MARÍA DE LA LUZ MORALES, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. MARÍA DE LA LUZ MORALES por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado o apareciere

que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 29 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5725.- Septiembre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LILIAN CASTILLO GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 000598/2020, relativo al Juicio Unilateral de Divorcio, promovido por el C. RODRIGO MORAN FLORES, en contra de la C. LILIAN CASTILLO GONZÁLEZ, y mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del presente año, en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el consejo de la judicatura del estado, dada la contingencia del Covid- 19, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido,- Para lo anterior se expide el presente a los 17 de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

5726.- Septiembre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BRIZA ZUGAMY GARCIA SINENCIO Y
LUCERO SELENE SINENCIO ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto De Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por JULIO CESAR GARCIA CASTILLA en contra de BRIZA ZUGAMY GARCIA SINENCIO Y LUCERO SELENE SINENCIO ÁLVAREZ.- Así mismo por auto de fecha 09 de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) La cancelación de la pensión de alimentos que cobra actualmente la C. LUCERO SELENE SINENCIO ÁLVAREZ, en representación de mi hija BRIZA ZUGAMY GARCIA SINENCIO, toda vez que comenzó a recibirla cuando mi hija era menor de edad.- B) La cancelación de pensión otorgada a la C. BRIZA ZUGAMY GARCIA SINENCIO, toda vez que ha precluido su derecho a recibir sus alimentos.- C) El pago de gastos y costas que genere el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 agosto del 2021.- LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Testigos de Asistencia, LIC. BERENICE JUDITH PÉREZ LIMÓN.- LIC. MARIO ALBERTO CARRIZALES RUIZ.

5727.- Septiembre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MAURICIO ALEJANDRO ROMERO PADILLA
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha (03) tres de agosto del dos mil veinte (2020), dictado por la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00396/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guara y Custodia, denunciado por PERLA ELIZABETH PEREZ AGUILAR en contra de MAURICIO ALEJANDRO ROMERO PADILLA, ordenándose mediante auto de fecha (24) veinticuatro de mayo del presente año, citar a MAURICIO ALEJANDRO ROMERO PADILLA, por

medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio al C. MAURICIO ALEJANDRO ROMERO PADILLA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Juicio Ordinario Civil si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día (01) uno de junio del dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5728.- Septiembre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. JOSÉ LUIS RAMOS SUSTAITA Y TOMASA ROBLES MARQUÉZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00169/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ELIZABETH RAMOS SUSTAITA, en contra de los C.C. JOSÉ LUIS RAMOS SUSTAITA Y TOMASA ROBLES MARQUÉZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que la suscrita ha adquirido por prescripción adquisitiva operada a mi favor la propiedad del terreno y construcción que sobre el he edificado, ubicado en calle Isabel la Católica entre 18 de Marzo y Avenida las Torres de la colonia La Presa la Lafuna, con Código Postal número 88790, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

B).- como consecuencia de lo anterior, la cancelación que obra a favor del señor JORGE LUIS RAMOS SUSTAITA Y TOMASA ROBLES MARQUÉZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas.

C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, materia del presente Juicio.

; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil veintiuno, se ordenó

emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, , en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5729.- Septiembre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. TEODULA SALAS SÁNCHEZ, FROYLAN REYES TORRES, ANTONIA JUÁREZ VIUDA DE REYES, JOSÉ LUIS REYES JUÁREZ, CARLOS REYES JUÁREZ, ELIDA REYES JUÁREZ Y AIDA REYES JUÁREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00136/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Elevación de Contrato promovido por VALENTÍN HUERTA CEJA en contra de TEODULA SALAS SÁNCHEZ Y OTROS, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezcan a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 19 de abril del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5730.- Septiembre 14, 15 y 16.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha

dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELISA EVELIA DE LA GARZA DE LA GARZA, denunciado por REBECA HUERTA DE LA GARZA, ELISA EVELIA HUERTA DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5799.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01022/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ADRIANA MARISOL TORRES DE LA CRUZ, denunciado por GUADALUPE DE LA CRUZ CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5800.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de WILBERT MUÑIZ MARQUÉZ, ROSA ELENA DE LEÓN TOVAR, denunciado por CYNTHIA MUÑIZ DE LEÓN, ESTEFANÍA MUÑIZ DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5801.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN LARA MARQUÉZ, denunciado por MA. JORGE AVALOS HERNANDEZ, JUAN FERNANDO LARA AVALOS, NESYOHALI ALETHIA LARA AVALOS, GABRIELA ELIZABETH LARA AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5802.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto, ordenó la radicación del Expediente Número 01099/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS MANUEL VARGAS GARCÍA, denunciado por MARÍA GUADALUPE PEREZ ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5803.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de agosto del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00865/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA LARA BANDA, denunciado por ROBERTO SÁNCHEZ MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de agosto de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5804.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO GARCIA ARREDONDO, denunciado por JUDITH HERNANDEZ MANCILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de agosto de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5805.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00889/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA HERNANDEZ LORENZO, denunciado por ENRIQUE RIVERA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de agosto de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5806.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 26 de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00922/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN BERRONES MEDINA, denunciado por los C.C. JULIO CESAR, DONATO, MARIO ALBERTO, SERGIO LUIS, MA, DEL CARMEN Y JOSÉ ESTEBAN de apellidos FIGUEROA BERRONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de agosto de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5807.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA VALLADARES AVALOS, denunciado por NEREYDA SUSANA CARRILLO VALLADARES, ELSA CARRILLO VALLADARES, MINERVA CARRILLO VALLADARES, ORELIA CARRILLO VALLADARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 17 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5808.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ISRAEL WONG PEREZ, denunciado por GUADALUPE CARREÓN MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5809.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00961/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEPH GEOVANNI GONZÁLEZ RAMOS, denunciado por MA. DEL SOCORRO RAMOS BALDERAS Y JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5810.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVANO LARA NÁJERA, denunciado por ELEUTERIA OROSCO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

5811.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año (2021) dos mil veintiún, ordenó la radicación del Expediente Número 265/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ RAMÍREZ, denunciado por LUZ MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de abril de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5812.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 546/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUREA VALDEZ CASTILLO denunciando por la C. MARÍA DEL SOCORRO VALDEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de junio de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5813.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00770/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARELY PEREZ ALEJANDRE, denunciado por el C. SAMUEL AGUILAR FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5814.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00780/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE BÚJANOS HERNANDEZ, denunciado por FELIPE, NALLELY SARAHI Y JESÚS de apellidos BÚJANOS GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5815.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 03 del mes de mayo del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00386/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO DELGADO GRANJA, JUAN SALDAÑA GRANJA, MARÍA ELENA Y/O MARÍA BERNARDINA SALDAÑA GRANJA, PABLO SALDAÑA GRANJA, denunciado por BENIGNO SALDAÑA GRANJA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 días de mayo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- carlos.barrera@tam.gob.mx.

5816.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL GEORGE HERNANDEZ Y SOCORRO RANGOLE RAMÍREZ, denunciado por MA. DE LOURDES GEORGE RANGOLE, asignándosele el Número 00419/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de mayo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

5817.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO GUADALUPE HERNANDEZ BONILLA, denunciado por CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ZAMORA, ERICK HERNÁNDEZ ZAMORA, OLIVA HERNÁNDEZ ZAMORA, LUCILA ZAMORA FLORES, asignándosele el Número 00713/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de agosto de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

5818.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la

radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA DELGADO HERNANDEZ Y RICARDO MEDINA RANGEL, denunciado por la C. MARÍA COSME MEDINA DELGADO, asignándosele el Número 00732/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de agosto de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

5819.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA MENDOZA GARAY, denunciado por los C.C. GENARO ELIZALDE GALARZA Y ARELY JANETH ELIZALDE MENDOZA, asignándosele el Número 00783/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de agosto de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

5820.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ELIZONDO ORTIZ O JUAN ELIZONDO GONZÁLEZ Y LUCIA GÓMEZ SEGURA O SOFÍA GÓMEZ; denunciado por los C.C. ANDRÉS ELIZONDO GÓMEZ, ARTURO ELIZONDO GÓMEZ, ENRIQUE ELIZONDO GÓMEZ, FRANCISCO ELIZONDO GÓMEZ, JOSÉ ELIZONDO GÓMEZ, JOSÉ ELIZONDO GÓMEZ, JUAN ELIZONDO GÓMEZ, MA. BELEM ELIZONDO GÓMEZ, MARÍA ELIZABETH ELIZONDO GÓMEZ, MARINA ELIZONDO GÓMEZ, OLGA ELIZONDO GÓMEZ, TERESA ELIZONDO GÓMEZ,

asignándosele el Número 00926/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de agosto de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

5821.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha treinta de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00672/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ GARCÍA Y ALBERTO MANUEL HERRERA SÁNCHEZ, quienes fallecieron los días diecinueve de mayo del año dos mil veinte en ciudad Madero, Tamaulipas y treinta de diciembre del año dos mil trece en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ALBERTO MICHEL HERRERA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

5822.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00760/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO ESTRADA MORENO, quien falleció el veintisiete de junio de 1997, mil novecientos noventa y

siete en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. LOURDES DELGADO LARA, ADRIANA CRISTINA ESTRADA DELGADO, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BALDERAS, Y GATSEL AURELIO GONZÁLEZ ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Testigos de Asistencia, LIC. MARIO ALBERTO CARRIZALES RUIZ.- LIC. BERENICE JUDITH PÉREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5823.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELEDONIO HERRERA HERRERA, quien falleciera en fecha: (20) veinte de agosto del año dos mil doce (2012) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DELIA AGUIRRE DE LEÓN, KAREN YOLANDA HERRERA AGUIRRE, KATIA MARLETH HERRERA AGUIRRE, RICARDO IVÁN HERRERA AGUIRRE.

Expediente registrado bajo el Número 00706/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 19 de agosto de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5824.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el

Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha doce de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00358/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto RAMONA LIRA CASTELLANOS, denunciado por la C. ROSA ELIDA RODRÍGUEZ LIRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06/05/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5825.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto SANTIAGO ENRIQUE CASTAÑEDA ZÚÑIGA, denunciado por C. HIGINIA EDILBERTA ARRIETA HERNANDEZ, MARTHA ALICIA CASTAÑEDA ARRIETA, ALMA ROSA CASTAÑEDA ARRIETA, ANA CECILIA CASTAÑEDA ARRIETA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a tres de mayo del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de

Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5826.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 03 de junio de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GENARO REGALADO DE LEÓN, denunciado por MARY CARMEN ZAPATA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 10 de junio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5827.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 24 de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00662/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto EUSEBIO DE LA CRUZ MÉNDEZ, denunciado por C. CRISTINA DE LA CRUZ PEREZ, ERICK DE LA CRUZ PEREZ, KARINA DE LA CRUZ PEREZ, CRISTINA PEREZ ISLAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 26/06/2021 02:05:49 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5828.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con las Licenciadas Golda Indira Artolozaga Vite y Marisol Reyes Frías, Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha 23 de agosto de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ GUADALUPE HERNANDEZ CHÁVEZ, denunciado por C. GENOVEVA GARCIA OSORIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24 de agosto de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.

5829.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente 00446/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL MEZA AGUIRRE, denunciado por OLIVIA MENDOZA TORRES Y ANGÉLICA YULIANA MEZA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 24 de mayo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5830.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 05 de agosto del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00665/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GRACIELA GAMBOA CRUZ, Y/O GRACIELA GAMBOA Y/O GRACIELA GAMBOA CENTENO, Y RUBÉN CENTENO ROMERO y/o RUBÉN CENTENO denunciado por C. JUAN CARLOS CENTENO GAMBOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 05 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5831.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de agosto del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00725/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ CASTILLO, Y/O JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ Y/O J. GUADALUPE GÓMEZ CASTILLO, denunciado por la C. MÓNICA REYES RODRÍGUEZ, Y/O MÓNICA REYES Y/O MÓNICA REYES GOMES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 23 de agosto de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5832.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00371/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN REYES ZAMORA, promovido por MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de abril de 2021.- Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5833.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (13) trece de agosto del dos mil veintiuno (2021) el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00717/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO MATA PADILLA, promovido por MA. GLORIA FUENTES DE LEÓN

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a

hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de agosto de 2021.- Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5834.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil veintiuno, la C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 731/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AARÓN CRUZ PEREZ, promovido por la C. ÁNGELA LEONOR OSORIO MELO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

5835.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de abril de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de abril del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 01639/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL ZERMEÑO GALINDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JOSÉ GABRIEL ZERMEÑO GARCIA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

5836.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de la extinta MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ ESPINOZA, promovido por el Ciudadano JUAN ANTONIO ESPARZA JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5837.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de marzo del veintiuno el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00257/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de PORFIRIO GARCIA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de marzo del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5838.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de

fecha tres de mayo de os mil veintiuno, el Expediente 00570/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ZAMARRIPA VELÁZQUEZ, denunciado por la Licenciada María Esther Villarreal Saldaña apoderada legal de JUAN ZAMARRIPA ROSALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

5839.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, el Expediente 00961/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ, denunciado por GABRIELA GUEVARA PIÑA, CARLOS EMILIO RAMÍREZ GUEVARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

5840.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, el Expediente 01002/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de RUBEL LEAL TOBÍAS Y MIRNA ELIZABETH GUAJARDO HERNANDEZ, denunciado por RUBÉN LEAL GUAJARDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

5841.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, el Expediente 01065/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO MEDINA GARZA Y ANA MARÍA SÁNCHEZ MORALES, denunciado por OLGA PATRICIA MEDINA SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

5842.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 06 de agosto de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00879/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MA. ESPERANZA MAGALLANES PADRÓN, denunciado por LÁZARO LUEVANO LÓPEZ, ILEANA LIZBETH LUEVANO

MAGALLANES Y LÁZARO LUEVANO MAGALLANES; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5843.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de catorce de junio del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00742/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. FÉLIX HERNANDEZ OLVERA denunciado por JOSÉ ONTIVEROS HERNANDEZ, MAGDALENO ONTIVEROS HERNANDEZ, SILVESTRA ONTIVEROS HERNANDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 junio del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5844.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de 05 de julio del 2021, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00848/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN HERNANDEZ VERA denunciado por MARY JANE HERNANDEZ VILLANUEVA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de Julio 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5845.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiuno de marzo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00950/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA MICAELA JAIME RAMÍREZ, denunciado por JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ VEGA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5846.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de 19 de agosto del 2021, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01034/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO SANTIAGO HERNANDEZ denunciado por ROSALBA MARTAGÓN OLMEDO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2021.- La Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos en Funciones de Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial del

Estado de Tamaulipas, quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciados JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ Y SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y, en atención al Oficio SEC/1215/2020 del siete de mayo en curso.

5847.- Septiembre 16.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2021, relativo a la Doble Sucesión Testamentaria, GRACIELA LARA MARQUÉZ e Intestamentaria a bienes de RICARDO PEREZ OLGUÍN denunciado por DIANA GRACIELA PEREZ LARA, NATALIA DELFINA PEREZ LARA, RICARDO PEREZ LARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de mayo de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5848.- Septiembre 16.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00684/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. CLAUDIA IVETT SOSA CANTÚ, a bienes de RODOLFO OZUNA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como albacea provisional de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5849.- Septiembre 16.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. SOBEYDA MELISSA RETANA HERNÁNDEZ, a bienes de SOBEYDA HERNANDEZ REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5850.- Septiembre 16.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00966/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. IRMA REGINA ALVARADO SOTO, FRANCISCO ALBERTO WONG ALVARADO y la menor R.W.A., a bienes de FRANCISCO ALBERTO WONG GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

5851.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis (06) de noviembre del año en curso (2020), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA RÍOS RODRÍGUEZ, denunciado por ELOÍSA RÍOS RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2020.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5852.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00872/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ALICIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. MARGARITO LÓPEZ RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 2021.- C. Oficial Judicial "B", en funciones de Secretaria de Acuerdos de conformidad con el artículo 105 Párrafo Primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

5853.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil veintiuno, el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la

radicación del Expediente Número 00124/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO SALINAS LÓPEZ, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León el día 11 de septiembre del año 2014, habiendo tenido su último domicilio en Carretera Ribereña S/N, Localidad San Francisco en ciudad Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88470, y es denunciado por ALICIA OLGA OCHOA GORENA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 24 de junio de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten.- (...)".

5854.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN SARABIA BARRERA Y AGUEDA BARRERA LÓPEZ, el primero falleció el día veintiocho de marzo del año dos mil veintiuno, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y la segunda falleció el día cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle José Ángel Guerra número 480, entre calles Uno y Ramón Guerra de los Guerra, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los MA. OLGA SARABIA BARRERA, BENJAMÍN SARABIA BARRERA, MELISA SARABIA BARRERA Y ROLANDO SARABIA BARRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 25 de agosto de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5855.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ROY, REY, ROBERTO, CELIA Y TABITA, DE
APELLIDOS ROBBINS, ROBERTA Y HÉCTOR, DE
APELLIDOS MARTÍNEZ ROBBINS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00355/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIZABETH ROBBINS WILLIAMS, denunciado por el C. ALLAN ROBBINS GONZÁLEZ, se ordenó citar a los C.C. ROY, REY, ROBERTO, CELIA Y TABITA, de apellidos ROBBINS, ROBERTA Y HÉCTOR, de apellidos MARTÍNEZ ROBBINS, al ser considerados probables herederos legítimos.

Por auto de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, ante el desconocimiento del domicilio de los presuntos herederos legítimos CC. ROY, REY, ROBERTO, CELIA Y TABITA, de apellidos ROBBINS, ROBERTA Y HÉCTOR, de apellidos MARTÍNEZ ROBBINS, se ordenó citar por edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por UNA SOLA VEZ, fijándose además en el sitio del Tribunal Electrónico y en la puerta principal de acceso del edificio en el que se encuentra este Juzgado, dado que a la fecha no está permitido el acceso al público a las instalaciones del mismo, comunicándole a los interesados la radicación del presente Juicio para que si es su deseo comparezcan a la Junta de herederos señalada para el día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS ONCE HORAS, de conformidad con lo ordenado en los Puntos Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, dictado por el Pleno del Consejo de la Judicatura.- Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Mante, Tam., a 04 de agosto de 2021.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

5856.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (16) dieciséis de agosto de (2021), ordenó radicar el Expediente 00229/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIO PALACIOS MARTÍNEZ, denunciado por JUAN PALACIOS ZAPATA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de agosto de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

5857.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (26) veintiséis de agosto de dos mil veintiuno (2021), ordenó radicar el Expediente 00246/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO TAVARES MEZA Y FELICIANA VÁZQUEZ RIVERA, denunciado por EFRAÍN TAVARES VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de agosto de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

5858.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (27) de agosto de (2021), ordenó radicar el Expediente 00248/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ABEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por AMELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de agosto de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

5859.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00183/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MEDELLÍN OLIVO, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por ALBINO TORRES CASTILLO, MARÍA JOSEFA TORRES MEDELLÍN, PEDRO TORRES MEDELLÍN, SAN JUANITA DE LOURDES TORRES MEDELLÍN, CLAUDIA TORRES MEDELLÍN, hago de su conocimiento que por auto de fecha 05 de agosto de 2021 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 05 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5860.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00209/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIGMENIO TIRADO GUERRERO, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por SANTOS BARRÓN BARRÓN, ALICIA TIRADO BARRÓN, JOSÉ TIRADO BARRÓN, J. ALBINO TIRADO BARRÓN, ISMAEL TIRADO BARRÓN, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 31 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5861.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00006/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MANUEL GUAJARDO GARZA, denunciado por MARÍA DORA SILGUERO GARZA, JUAN MANUEL GUAJARDO SILGUERO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2021.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5862.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (10) diez de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 25/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MARDONIO MOTA ESCOBEDO, en el que se ordenó girar oficio a Usted a fin de que informe si tiene registrado Testamento otorgado por el de cujus MARDONIO MOTA ESCOBEDO, y en su caso la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó, haciendo de su conocimiento que el C. MARDONIO MOTA ESCOBEDO falleció el día (29) veintinueve de agosto del año (2020) dos mil veinte, a la edad de 78 años, siendo sus padres los C.C. Eutiquio Mota Lara y Saturnina Escobedo Pérez, teniendo su último domicilio en calle Huizachal 2, de la colonia Miguel de la Madrid, del Poblado "La Pesca", de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (10) diez de febrero del año (2021) dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Civil-Familiar, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5863.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00649/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN JARAMILLO CANTÚ, promovido por SANTIAGO JARAMILLO DE LEÓN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 11 de julio de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5864.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de agosto de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00272/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA GUADALUPE SOSA ESPINOZA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Aquiles Serdán y Ricardo Salazar Ceballos S/N de la colonia San Ángel de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5865.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 13 de agosto de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de agosto del dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00279/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de PILAR OLIVARES PEREZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Emilio Martínez s/n de la colonia Ampliación Flores Magón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5866.- Septiembre 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de agosto del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL SILVA MADRIGAL Y BERTA ALICIA AGUIRRE CEPEDA, denunciado por DANIELA SILVA AGUIRRE, HÉCTOR DANIEL SILVA AGUIRRE, YURIDIA YASMIN SILVA AGUIRRE, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el acuerdo general 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 11 de agosto de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

5867.- Septiembre 16.- 1v.